



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FORMACIÓN POLÍTICA EN LA ESCUELA

Corregimiento Altavista, Medellín: Estudio de caso

DIANA MARÍA MONSALVE ARROYAVE

Asesor: EDGAR RAMÍREZ MONSALVE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS

MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS

MEDELLÍN, COLOMBIA

2017

FORMACIÓN POLÍTICA EN LA ESCUELA
Corregimiento Altavista, Medellín: Estudio de caso

DIANA MARÍA MONSALVE ARROYAVE

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al
título de:

Magister en Estudios Políticos

Director (a):

Doctor Edgar de Jesús Ramírez Monsalve

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Posgrados Estudios Políticos

Medellín, Colombia

2017

Dedicatoria

*A Amparo y Jesús, quienes en la
distancia velaron por mi bienestar
mediante sus oraciones y siempre
me han apoyado de manera incondicional.*

*No se imaginan lo importantes que son,
espero que aún les quede muchos cielos a mi lado.*

*A mi Pipe, quien es la bendición
que estaba esperando por mí.*

Agradecimientos

A quien más podría agradecer si no a mis maestros: de escuela, de pregrado y de posgrado, quienes fueron los inspiradores de estas líneas.

A mi maestro, el doctor Edgar de Jesús Ramírez, quien me acompañó en este proceso.

Al Centro Educativo “El Manzanillo”, por tenderme la mano y a la Institución Educativa “Débora Arango Pérez” y sus directivas por apoyarme durante la elaboración de esta tesis.

Resumen

La escuela ha sido el espacio de socialización desde temprana edad y donde se tejen las primeras relaciones jerárquicas, después del hogar. Estas relaciones, precisamente en el ámbito escolar, fueron las que motivaron la investigación sobre la formación política en el Corregimiento Altavista del municipio de Medellín (Colombia), mediante la cual se pretendió describir la forma en que se lleva a cabo la práctica política de elección y desarrollo del gobierno escolar en dos escuelas públicas de dicha localidad, con el fin de estudiar el aporte a la construcción de sujetos políticos y de ciudadanos democráticos y de su papel dentro de las instituciones educativas y el corregimiento. A través de un estudio de caso y mediante entrevistas a los actores directos en este proceso (estudiantes pertenecientes a los consejos estudiantiles, entidades escolares de control y docentes encargados), se desarrolló una metodología que permitió hacer un análisis a partir de la literatura sobre el tema de la política, la educación y la participación, permitiendo encontrar avances y hacer reflexiones sobre la importancia del desarrollo de escenarios que le permitan a los niños y los jóvenes del corregimiento, avanzar en la participación y el liderazgo, no solo en los establecimientos educativos sino también en sus comunidades. Hacer un acercamiento al corregimiento desde esta perspectiva, generó resultados que son significativos para este sector del municipio y que pueden generar nuevas investigaciones que visibilicen esta comunidad.

Palabras clave: democracia, participación, escuela, Colombia (Thesaurus); gobierno escolar (Autor).

Abstract

The school has been the space of socialization from an early age and where the first hierarchical relationships are woven, after home. These relationships, precisely in the school setting, were what motivated the research on political education in the township Altavista of the municipality of Medellín (Colombia), through which it was intended to describe the way in which the political practice of election and development of the school government in two public schools of said locality, in order to study the contribution to the construction of political subjects and democratic citizens and their role within the educational institutions and the township. Through a case study and by means of interviews with the direct actors in this process (students belonging to the student councils, school control entities and teachers in charge), a methodology was developed that allowed an analysis based on the literature on the theme of politics, education and participation, making it possible to find progress and reflect on the importance of developing scenarios that allow children and young people in the township to advance in participation and leadership, not only in educational establishments but also in their communities. Making an approach to the township from this perspective, generated significant results for this sector of the municipality and that can generate new research to make this community visible.

Keywords: democracy, participation, school, Colombia (Thesaurus); school government (Author).

Contenido

	Pág.
Resumen	IX
Abstract	X
Lista de mapas y figuras	XIII
Introducción	1
Capítulo 1	11
CONTEXTO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL CORREGIMIENTO ALTAVISTA, MEDELLÍN	11
1.1 Caracterización social del Corregimiento de Altavista	14
1.1 Descripción de las comunidades educativas:	16
1.1.1 Institución educativa Débora Arango Pérez:	18
1.1.2 Centro Educativo El Manzanillo:	20
Capítulo 2	23
2.1 Normatividad	23
2.2 Pedagogía y política.....	27
2.3 Democracia y escuela	36
2.3.1 Democracia Directa	38
2.3.2 Democracia Delegativa.....	40
2.3.3 Democracia Representativa.....	41
2.3.4 Democracia Participativa	44
2.4 Aportes de la democracia al ejercicio escolar.....	46
2.4.1 Espacios de participación y la crisis de la democracia	48
Capítulo 3	53
3.1 Identificación de las Instituciones Educativas objeto de estudio	54
3.1.1 Institución Educativa Débora Arango Pérez.....	54
3.1.2 Centro Educativo El Manzanillo	58
3.2 Participación política en la escuela	62
3.3 Gobierno escolar.....	63
3.3.1 Características del Gobierno Escolar.....	66
3.3.1.1 Rectoría.....	67
3.3.1.2 Consejo Directivo.....	68
3.3.1.3 Consejo Académico.....	69
3.3.1.4 Consejo de estudiantes	71
3.3.1.5 Consejo de Padres de Familia	72

3.3.1.6	Personero de los Estudiantes.....	73
3.3.1.7	Contraloría Escolar.....	75
3.4	Aplicación de la normativa en las instituciones objeto de estudio.....	76
3.5	Análisis de los PEI de las Instituciones Educativas objeto de estudio	77
CAPÍTULO 4	82
4.1	Información preliminar al análisis de las entrevistas.....	83
4.2	Análisis de las entrevistas.....	87
CONCLUSIONES	92
GLOSARIO	98
BIBLIOGRAFÍA	101
ANEXOS	109

Lista de mapas y figuras

Mapa 1 Corregimiento Altavista.....	12
Mapa 2 Distribución de las Instituciones Educativas Públicas.....	17
Mapa 3 Vista satelital de la I. E. “Débora Arango Pérez”	55
Mapa 4 Vista satelital del Centro Educativo El Manzanillo	59
Figura 1 Entrada principal I. E. Débora Arango Pérez.....	57
Figura 2 Centro Educativo El Manzanillo, sede principal	60

Introducción

Siendo la escuela el espacio principal de socialización desde la temprana edad, es preciso reconocerla como uno de los mejores instrumentos para el adoctrinamiento del Estado; en otras palabras, es el elemento que permite el conocimiento y práctica de las diferentes corrientes ideológicas de una sociedad. Colombia, siendo un país democrático, no es ajeno a estas prácticas y desde la creación de la Ley General de Educación 115 de 1994, buscó mediante la conformación de los gobiernos escolares darle dinamismo a las prácticas democráticas de toda la comunidad que forma parte de las instituciones educativas.

La sociedad evoluciona y con esta es preciso que las prácticas políticas también, por lo tanto, es esa necesidad la que busca –mediante leyes y estándares en competencias ciudadanas– formar sujetos críticos, participativos y democráticos y, es a partir de la existencia de estas prácticas políticas que surgieron los interrogantes que han orientado el desarrollo de la presente tesis de maestría, relacionados con la formación política en la escuela, específicamente, para entender, de qué manera se viene trabajando este aspecto en las instituciones educativas públicas en el Corregimiento Altavista de Medellín.

A la luz de autores que abordan el tema de la ciudadanía (Cortina, 1997); la importancia de la escuela como espacio para la participación lo hace Naval (2003), Alvarado (2008), Huerta (2009), González (2009) y Delval (2006, 2013), entre otros, se busca fundamentar aspectos de la hipótesis acerca de que el espacio propicio para la formación política es precisamente la escuela, pues allí

se gestan los problemas, pero también se construye diversidad como lo afirma Ramírez (2012). Además, se conceptualiza sobre un eje fundamental que es el de la democracia desde las distintas corrientes: directa, representativa, delegativa y participativa y como fuentes a autores como Bobbio (1986), Rosanvallon (2006, 2007), Manin (1998) y Ramírez-Nárdiz (2014, 2016).

Con el fin de analizar este proceso, se realizó un estudio de caso en dos instituciones educativas públicas del Corregimiento Altavista de Medellín, con el objeto de evidenciar si el proceso del gobierno escolar, corresponde a una práctica pertinente y significativa en esas instituciones y cómo puede influir para el beneficio de la formación ciudadana.

Para la elaboración del estudio de caso se utilizó la técnica de la entrevista a los actores implicados, principalmente, a los estudiantes que hacen parte del consejo de estudiantes, personería y contraloría escolar y a los profesores que son los líderes del proyecto de democracia en cada institución. Esta participación se realizó mediante el desarrollo de los PEI o Proyectos Educativos Institucionales, en los cuales se consigna la estructura de cada Institución Educativa. En ellos están descritos los procesos de conformación de los gobiernos escolares, de acuerdo con la Ley 115.

Además se pudo evidenciar como en el currículo, exactamente en el área de Ciencias Sociales, se desarrollan temáticas que están enfocadas en conceptualizar el ejercicio de la ciudadanía y el estudio de la Constitución Política de Colombia. Todas estas son bases para un aprovechamiento oportuno de las herramientas pedagógicas y de saberes específicos de los docentes.

Otras áreas como Ética también aportan a este ejercicio partiendo de su fundamentación axiológica, en la que se permite a los estudiantes entender, desde

un enfoque holístico, la importancia de formarse en valores como preparación para la vida.

Más allá de las cátedras curriculares, eventos como los actos cívicos y demás encuentros escolares, advierten la existencia de un proceso en comunidad en el que se vivencian día a día prácticas en las que se hace necesario interiorizar y saber manejar emociones y formas de actuar, que van a ir engrosando las competencias que cada ciudadano debe desarrollar como un ser que vive en un colectivo y que depende del mismo.

Los hallazgos encontrados en la investigación dan cuenta de un proceso dedicado y comprometido con la formación política desde el proyecto en cada institución educativa, llevada a cabo por docentes capacitados y líderes dentro de la misma comunidad escolar. En ambos casos, que son distintos por estar enfocados a poblaciones y comunidades diferentes (por actividades económicas, étnicas, geográficas, de asentamiento), se evidencia progreso en el ámbito de la formación de ciudadanos comprometidos y conscientes de las necesidades de su entorno y de la importancia de ser sujetos transformadores.

Las evoluciones en valores socioculturales y en principios ético-políticos de cada sociedad, generan nuevas estrategias las cuales deben intervenir de manera adecuada y con orientaciones debidas, a aspectos cambiantes y dinámicos que se presentan en el ámbito de lo político y lo social. En Colombia, la educación ha sufrido una serie de modificaciones pautadas desde distintos ámbitos: pedagógico, político, social y normativo, modificando las formas de enseñanza y aprendizaje, las relaciones entre los sujetos sociales y su entorno, y se ha ido creando una conciencia alrededor de formar –desde la escuela– nuevas ciudadanías.

Según las líneas de Delval (2006), en el plano de lo político, se afirma que los gobiernos prestan atención a los problemas que aparentemente preocupan a

los ciudadanos y por la necesidad de formar sujetos cívicos y morales, pero esas preocupaciones no pueden ser resueltas con modificaciones curriculares, introduciendo nuevas cátedras; en realidad lo que hay que hacer es mejorar el clima escolar, crear espacios de participación, implicar a los estudiantes en las actividades que realizan y de esta manera, convertirlos en individuos autónomos.

La necesidad de formar sujetos políticos nace de preocupaciones del que-hacer docente en los diálogos formales e informales con el gremio, tanto de educadores de primaria como de secundaria y media, de las áreas de humanidades y también de otras disciplinas, los cuales ven con preocupación cómo los estudiantes de educación básica y media, se muestran poco receptivos ante la responsabilidad que implica participar en el ámbito escolar y en el de su propia comunidad.

Se tuvieron como marco de referencia conceptos claves como ciudadanía, gobierno escolar y democracia escolar, para una mejor comprensión de estas ideas en el ámbito escolar. A partir del acercamiento a estos conceptos, se pudo tener más claridad acerca de los objetivos y alcances de las políticas públicas desde el Estado, para el sector educativo.

Para los docentes y estudiantes de maestría en estudios políticos se hace fundamental profundizar y desarrollar aspectos atinentes al papel político de la escuela y al rol que esta juega en la construcción de democracias incluyentes, lo cual, para el desarrollo profesional del investigador, es propósito rector en la contribución a la formación en nuevas ciudadanía que, definitivamente, es un concepto que va adquiriendo nuevos matices, no solo a nivel semántico, sino también con respecto al comportamiento de las sociedades contemporáneas.

Es, precisamente, en la escuela, donde se dan los primeros pasos para la construcción de una ciudadanía activa que puede verse reflejada en las prácticas

de la elección de representantes y los estamentos educativos de acuerdo al modelo estatal democrático colombiano. Sin embargo, en la actualidad y veinte años después de entrar en vigencia la Ley General de Educación, 115 del año 1994, no se percibe un aumento significativo ni en las formas, ni en la calidad de la democracia colombiana.

A través de esta investigación, se buscó hacer un acercamiento a las prácticas escolares sobre la participación política en la escuela, verificar cómo se lleva a cabo el desarrollo del gobierno escolar específicamente en el Corregimiento Altavista de la ciudad de Medellín, para mostrar cómo en esta zona del municipio, se asume la responsabilidad del desarrollo de este componente, a través de las escuelas oficiales del sector. Se proponen, entonces, una categorías de análisis desde lo político, normativo, institucional y participativo, con respecto a la democracia y al gobierno escolar.

Teniendo en cuenta este análisis, se procedió a recopilar información en dos Instituciones Educativas públicas del Corregimiento Altavista de la ciudad de Medellín, Colombia, el cual hace parte de la zona rural del suroccidente del municipio; con énfasis en el enfoque cualitativo para el abordaje del estudio de caso.

La investigación cualitativa “se caracteriza por la utilización de técnicas que permitan recabar datos que informen de la particularidad de las situaciones, permitiendo una descripción exhaustiva y densa de la realidad concreta objeto de la investigación” (Rodríguez, Gil y García, 1996, p. 35), de esta manera, es el tipo de investigación que permite a las Ciencias Sociales la recolección de datos y su posterior análisis, partiendo de la premisa de que por ser un estudio social conlleva cierta dificultad, por la heterogeneidad de fundamentos encontrados en las pesquisas.

Mediante esta investigación se trató de dar respuesta a los siguientes interrogantes: ¿Cómo se lleva a cabo la práctica política en las instituciones educativas del Corregimiento de Altavista de Medellín y cómo influye esta en la construcción de nuevas ciudadanías? ¿Los gobiernos escolares son medios y prácticas que inciden en la formación ciudadana y política de los estudiantes? ¿Son los gobiernos escolares garantes de prácticas democráticas que desde las escuelas impactan a las comunidades vecinas?

Para el estudio de un proceso social como es el de la formación política en la escuela, según los estudios previos, se determinó que el tipo de investigación debe ser cualitativo, porque encamina la búsqueda de información y le da relevancia a la experiencia de las comunidades, en este caso al Corregimiento Altavista, al analizar solo un pequeño aspecto como es el de la formación en participación de su población más importante: los niños y adolescentes, frente a problemáticas como la apatía por conocer el aspecto político de su comunidad y la participación activa en esta.

Dentro del enfoque cualitativo vale la pena mencionar la variedad de métodos y técnicas que se pueden aplicar en la investigación en Ciencia Política, algunos métodos son: experimental, histórico, comparado y estudio de caso, este último, fue el seleccionado para llevar a cabo la investigación. El estudio de caso entendido como un método, para Rodríguez, Gil y García es una estrategia de diseño de la investigación porque carece de especificidad, y puede ser utilizado desde cualquier campo disciplinar. Igualmente, sirvió para tener una visión general sobre el objeto de estudio y a partir de ahí se analizaron los hechos y se dieron respuestas a los interrogantes surgidos.

Se seleccionó este método debido al análisis comparativo que permite – teniendo en cuenta que el caso a investigar se localiza en una zona delimitada geopolíticamente, como es el Corregimiento Altavista de Medellín–, hacer un análisis comparativo de las instituciones de educación básica del sector, mediante

el cual se busca determinar de qué modo se desarrolla el ejercicio de la participación, tanto de manera obligatoria como es el del Gobierno Escolar, como otros ejercicios que admitan desarrollar sujetos críticos a través de propuestas que propendan por el desarrollo de la ciudadanía desde la escuela.

El estudio de caso facilitó la recolección de información mediante las entrevistas. Es importante señalar que este método, en el ámbito de la educación, se amplía a cada componente, nos dice Rodríguez et al., que “un alumno, un profesor, una clase, un claustro, un centro, un proyecto curricular, la práctica de un profesor, una determinada política educativa, etc., pueden constituir casos potenciales objetos de estudio” (1996, p. 92).

De esta manera se podrá hacer un diagnóstico que apruebe un acercamiento a las prácticas políticas y de participación de las escuelas oficiales del Corregimiento. La entrevista permite obtener información de forma más detallada y desde la experiencia de los entrevistados. Además desarrolla cierto clima de confidencialidad que accede a información más precisa.

Se realizaron entrevistas grupales e individuales. Las entrevistas grupales, según Deslauriers, suelen presentar ventajas como “reflexionar, acordarse de cosas olvidadas [...], el grupo actúa como auto-corrector permitiendo a la persona modificar su juicio y darle una opinión más matizada” (2004). Se llevaron a cabo entrevistas a estudiantes cuyas edades oscilaban entre los 6 y 17 años de edad; pues la participación en el gobierno escolar se hace desde los grados mínimos de escolaridad, como es transición, hasta grado quinto de primaria y de grado sexto hasta grado once, que son los grados de básica secundaria y media vocacional.

Entre los objetivos se pretendió encontrar la forma de llevar a cabo la práctica política de elección y desarrollo del gobierno escolar en dos escuelas públicas del Corregimiento Altavista de Medellín, con el fin de estudiar el aporte a la construcción

de sujetos políticos y de ciudadanos democráticos y su papel dentro de las Instituciones educativas y del corregimiento.

Igualmente, se elaboró un diagnóstico sobre la participación de los estudiantes en la conformación de los gobiernos escolares y estamentos de participación y se analizó el proceso de conformación de gobiernos escolares e instancias de participación de las instituciones en el mencionado Corregimiento. Finalmente, se describe cómo las prácticas democráticas de la escuela influyen en el proceso de formación de sujetos políticos en el Corregimiento Altavista de Medellín.

Para entender mejor la importancia de la competencia participativa que se desarrolla mediante los gobiernos escolares, se tuvo en cuenta lo que al respecto conceptualizan las normas internacionales y nacionales; además, lo que sobre el tema han esbozado algunos autores al respecto de la participación escolar y la democracia.

La caracterización geográfica y social del corregimiento Altavista, además de la descripción de las comunidades educativas de las instituciones educativas objeto de estudio, se desarrollan en el capítulo 1, como forma de hacer un acercamiento al territorio en el que se desarrolla la investigación.

La sustentación teórica y conceptos categóricos analizados desde la perspectiva educativa y su aplicación escolar, se abordan en el capítulo 2. En este se especifican las normas por las cuales se sustenta la participación de los niños, niñas y adolescentes; bajo que procedimientos se rigen los gobiernos escolares y se conceptualiza sobre la democracia y su influencia en el ejercicio escolar.

El desarrollo del estudio de caso, la identificación de las instituciones educativas, las características del gobierno escolar, la aplicación de la norma y el

análisis de los PEI de las instituciones educativas, son los temas que se abordan en el capítulo 3, con el fin de hacer claros los objetivos del gobierno escolar y su transversalización en el currículo.

El análisis de resultados se desarrolla en el capítulo 4. En este capítulo se busca dar respuesta a los interrogantes surgidos durante la investigación y hacer evidente como se lleva a cabo el proceso del gobierno escolar en ambas instituciones educativas.

Finalmente en las conclusiones, se describe la manera como los objetivos se han desarrollado y como cada capítulo ha aportado a elaboración de una radiografía escolar sobre como se lleva acabo la formación política en dos instituciones educativas del corregimiento Altavista de Medellín.

Capítulo 1

CONTEXTO Y GEORREFERENCIACIÓN DEL CORREGIMIENTO ALTAVISTA, MEDELLÍN

El corregimiento Altavista se encuentra ubicado en la zona rural del municipio de Medellín (Antioquia), al sur occidente de la ciudad. Tiene una temperatura promedio de 21°C; una altura sobre el nivel del mar de 2.000 metros en promedio y un territorio de 28.5 km². Limita al norte con el corregimiento San Cristóbal; al occidente con el corregimiento San Antonio de Prado; al sur con el municipio de Itagüí y al oriente con perímetro urbano de la ciudad de Medellín, específicamente con las comunas 13 (San Javier) y 16 (Belén) (ver Mapa 1).

El corregimiento cuenta con una división administrativa de ocho veredas: Altavista sector central, Aguas Frías, San José de El Manzanillo, La Esperanza, El Morro Corazón, El Jardín, Buga Patio Bonito y San Pablo. El corregimiento tiene la particularidad de estar desarticulado en cuanto a sus vías de acceso, pues no todas sus veredas se comunican con un centro, como sí ocurre con otras entidades territoriales; algunas veredas tienen acceso por otras comunas de la ciudad como la 13 y la 16.

Mapa 1 Corregimiento Altavista



Fuente: File: Corregimiento de Altavista-Medellin.png, 2013.¹

Por la comuna 13, puede hacerse el ingreso al sector de El Morro Corazón; mientras que en la comuna 16, se encuentra el ingreso a los sectores: Aguas Frías, Altavista Central y San José del Manzanillo; y de acuerdo al sector se tiene acceso a las otras veredas del corregimiento.

La condición de desarticulación, hace que aspectos como el educativo no presente opciones de movilidad ante las necesidades de la población, es decir,

¹[https://es.wikipedia.org/wiki/Altavista_\(Medell%C3%ADn\)#/media/File:Corregimiento_de_Altavista-Medellin.png](https://es.wikipedia.org/wiki/Altavista_(Medell%C3%ADn)#/media/File:Corregimiento_de_Altavista-Medellin.png)

que a diferencia de otros casos, la población que habita en distintos sectores del corregimiento, no tiene la posibilidad de trasladarse de establecimiento educativo dentro del corregimiento, sino a las comunas más cercanas, como San Javier o Belén en el casco urbano del municipio de Medellín.

El Corregimiento cuenta con cuatro instituciones educativas oficiales: I.E. “Débora Arango Pérez”, la cual cuenta con dos sedes: sede principal y sede “Mano de Dios” ubicadas en “Altavista Sector Central”, esta última ubicada en el barrio “Nuevo Amanecer”; ubicada en Altavista Sector Central; I.E. “Marina Orth”, ubicada en Aguas Frías; Centro Educativo “El Manzanillo” que cuenta con tres sedes, la principal situada en la vereda San José del Manzanillo, sede “Carlos Mesa Sánchez” en la vereda Buga y sede “María Paulina Taborda” en la vereda El Corazón y la I.E. “Altavista” en el sector La Perla; esta última, inició labores en el año 2017 como institución pública, pues anteriormente se encontraba en concesión a una empresa privada con el nombre de Centro de Educación Productiva, CEDEPRO.

Tres de ellas, la I. E. “Débora Arango Pérez”, la I. E. “Marina Orth” y la I. E. “Altavista”, cuentan con educación secundaria; mientras que el Centro Educativo El Manzanillo, solo ofrece educación primaria en sus tres sedes. Esta escasa oferta obliga a las familias a buscar otras instituciones en las comunas 13 y 16, que son las más cercanas, y que ofrecen más posibilidades para la educación secundaria. Este panorama, frente a las dinámicas físicas propias de la geografía del corregimiento, genera desarticulación y refleja necesidades como vías de comunicación eficientes y que comuniquen a las veredas entre sí, además de proyectos que propendan por la inclusión de las problemáticas de la población de todos los sectores, y que no se queden en la centralidad.

1.1 Caracterización social del Corregimiento de Altavista

Anteriormente, Altavista fue lugar de paso y entrada a la ciudad de Medellín desde otros municipios; en la actualidad, su población la compone gente oriunda de otros lugares que se instaló en este territorio, y se ubica principalmente, en las zonas más rurales; otra parte de la población está compuesta por víctimas del desplazamiento forzado rural y urbano, fruto del fenómeno de la violencia del país, lo que hace que haya heterogeneidad en la composición poblacional del Corregimiento, generando que sea una población cambiante de acuerdo a las dinámicas propias de la violencia.

Estas condiciones hacen que las expectativas de los primeros habitantes, es decir, los nativos del sector, no coincidan con las expectativas de los recién llegados o población flotante ya que se presentan diferentes dinámicas en la concepción de una nueva identidad con valores socioculturales distintos.

Mientras los pobladores oriundos buscan ser escuchados y tener más presencia de la institucionalidad, los habitantes de paso quieren aprovechar las políticas públicas que los protejan, la propiedad sobre la tierra de manera fácil y el refugio de la violencia de otras partes de la ciudad y hasta del país, “por esta razón, en este territorio confluye diversidad de culturas generando complejidad para la atención y la garantía de derechos a los diferentes géneros poblacionales, que les permita un desarrollo integral y además, un real disfrute del territorio que habitan” (Alcaldía de Medellín, 2012, p. 17).

Según cifras del Departamento de Planeación Municipal para 2016 el Corregimiento tiene una población estimada de 38.574 habitantes,² según este Departamento, la mayoría es joven, pues se encuentra entre 14 y 28 años de edad, este dato influye directamente en indicadores socioeconómicos como ocupación de la población, ubicándolos principalmente en actividades académicas y laborales.

A nivel educativo, el Corregimiento cuenta con una oferta precisa que apenas alcanza a suplir el nivel de educación básica, pues en cada sector (no vereda), cuenta con cobertura educativa insuficiente para albergar la demanda poblacional; sin embargo, hay que tener en cuenta que, debido a las características antes mencionadas sobre desplazamiento, la educación debe hacerle frente a diversos obstáculos tales como: deserción, procesos de educación inconclusos, vinculación de la población en edad escolar al conflicto armado, irrespeto por la diferencia, dinámicas urbano-rurales y extra edad (Alcaldía de Medellín, 2012).

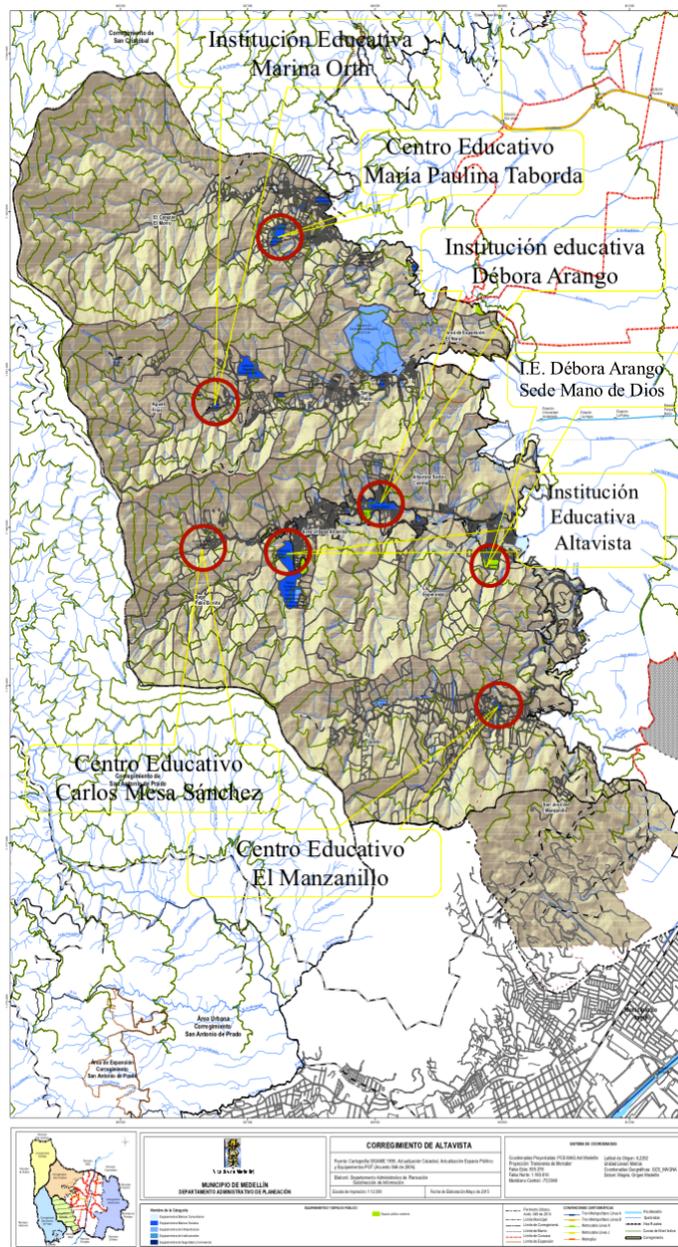
Igualmente, desde la administración municipal se ha tratado de vincular a la comunidad, no solo mediante las Instituciones Educativas, sino también con programas que propenden por articular las necesidades del Corregimiento y generar redes de convivencia entre sus pobladores; es así como en atención a estas necesidades de inclusión nacen Instituciones Educativas como la “Débora Arango Pérez” en 2008 y la I. E. “Altavista” en 2017. (Ver distribución en el Mapa 2).

²<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlaneacionMunicipal/IndicadoresEstadisticas/2017/Shared%20Content/comuna70%20altavista.pdf>

1.1 Descripción de las comunidades educativas:

A continuación se hace una descripción de las poblaciones circundantes a las instituciones educativas objeto de estudio, con el fin de hacer visibles sus características y necesidades, además de la importancia del desarrollo de políticas públicas que permitan el desarrollo de estas comunidades.

Mapa 2 Distribución de las Instituciones Educativas Públicas Corregimiento Altavista



Fuente: Mapas municipales.³ Modificado por la autora.

³ Lista de mapas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas". https://www.medellin.gov.co/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuiid=c79d52ab-68f1-46d5-a936-412d781ea72d&fname=Altavista_2015.pdf&access=public

1.1.1 Institución educativa Débora Arango Pérez:

Las actividades económicas del sector Altavista Central se caracterizan por la producción ladrillera y tejares. Anteriormente sus habitantes se dedicaban a la producción agrícola, pero debido a la explotación minera, las características socio-económicas de este sector se vieron influenciadas por este factor: dejaron de “ser campesinos para convertirse en obreros”. (Pérez, 2009. P. 55) Esta situación también influyó en la forma de asentamiento ya que inició la construcción desmesurada y sin planeación, debido a las oportunidades laborales que generaban estas empresas.

Son pocos los establecimientos comerciales, en su mayoría son tiendas o graneros que apenas subsisten. La mayoría de la población se dedica a labores varias como “construcción, servicio doméstico, empresas y servicios de seguridad y oficios varios”. (Pérez, 2009. P. 56) En la actualidad un porcentaje muy bajo se dedica a la producción agropecuaria.

Es una comunidad principalmente católica, por lo tanto sus costumbres religiosas se desarrollan en función de efemérides como semana santa, bautizos, primeras comuniones y matrimonios que se realizan en la parroquia del sector principal. En los últimos años también han proliferado prácticas religiosas asociadas al protestantismo, pero estos no cuentan con centros oficiales de concentración. Por otro lado en el barrio Nuevo Amanecer, también parte de del sector de Altavista Central, “se evidencian prácticas de magia y brujería vudú entre otros. Este tipo de prácticas son el legado cultural y la herencia africana”. (Pérez, 2009. P. 58)

La zona de mayor confluencia de este sector es donde se encuentran ubicados la Casa de Gobierno local, la Corporación de Acueducto de Altavista, el centro de salud de Metrosalud que solo cuenta programas de promoción y prevención y algunos servicios de atención básica, la Biblioteca Pública Altavista (que hace parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín) y la Institución Educativa Débora Arango Pérez.

En esta zona se encuentra una plazoleta que es el lugar de eventos públicos comunitarios como son las fiestas del campesino, tablados de la Feria de las Flores, festividades de semana santa, ferias de emprendimiento, celebración del día del niño, encuentros de grupos de la tercera edad, entre otros.

Este sector cuenta con pocas opciones para el deporte y el esparcimiento, posee 2 canchas de fútbol en arena en regular estado, las cuales utiliza la comunidad para jugar torneos locales y el INDER (Instituto de Deportes y Recreación de Medellín) hace presencia con clases de aeróbicos, escuelas de fútbol y porrismo. Otros escenarios son los juegos infantiles en el barrio La Esperanza y el Concejo, el gimnasio al aire libre en la plazoleta central y la cancha múltiple de concreto de la I.E. Débora Arango Pérez.

A pesar del esfuerzo de la comunidad mediante la (JAL) Junta Administradora Local, la presencia de la institucionalidad es poco visible y se nota en las vías de acceso, la deficiencia en la vivienda de interés social y la escasa inversión en escenarios para el deporte y la recreación, el acceso a servicios públicos y de salud, además de la situación de orden público.

1.1.2 Centro Educativo El Manzanillo:

La comunidad circundante a este centro educativo hasta hace algunos años se dedicaba a la agricultura, principalmente al cultivo del café. Con el pasar del tiempo y la llegada de nuevos habitantes de estratos medios y altos, muchas tierras de cultivo pasaron a convertirse en fincas de recreo, casa fincas y hasta microempresas, “se han creado de arepas, de fibra de vidrio, de acrílicos, de muebles, (...) entre otras”. (Pérez, 2009. P. 87)

Al igual que sucede en Altavista Central, en San José del Manzanillo la mayoría de la población pasó de ser agricultora a ser obrera de las mismas fábricas del sector, y es común que sus habitantes se desempeñen en oficios varios en barrios aledaños de la comuna 16 como La Mota, Rodeo Alto y la Loma de los Bernal.

También es una comunidad principalmente católica, sin embargo cuentan con una pequeña iglesia en el sector que fue construida más por iniciativa de la comunidad que de la Arquidiócesis de Medellín. El desplazamiento también ha generado cambios religiosos como las prácticas protestantes que últimamente son más comunes en el sector.

Este sector cuenta con una biblioteca pública gracias a la iniciativa de la comunidad, hecho que permite el acceso a servicios bibliotecarios básicos, teniendo en cuenta que la biblioteca pública más cercana se encuentra aproximadamente a 30 minutos en transporte público.

Entre las festividades que se celebran en esta comunidad se encuentran la semana santa, fiesta del campesino, fiesta patronal de San José del Manzanillo, fiesta del niño, entre otros.

San José del Manzanillo no cuenta con infraestructura para el desarrollo deportivo, tiene una precaria cancha de fútbol en arena y un sencillo patio en el Centro Educativo el Manzanillo, sin embargo “el sector es reconocido por los equipos y torneos de fútbol” (Pérez, 2009. P. 89) gracias a la presencia del INDER (Instituto de Deportes y Recreación de Medellín).

Esta comunidad tiene más características rurales que urbanas y evidencia necesidades de carácter social y económico. Es poca la presencia del gobierno municipal, se evidencia en la infraestructura vial, el ordenamiento territorial, la escasa oferta educativa, la seguridad y servicios públicos y de salud.

A pesar de los esfuerzos de la comunidad por hacer visibles sus necesidades, falta inversión de la administración local en el Corregimiento Altavista; esta breve descripción de estas dos comunidades educativas es solo el reflejo de una población que a pesar de estar tan cerca del perímetro urbano, es muestra contundente de la falta de políticas públicas que abarquen a toda la comunidad municipal.

Sin embargo es importante rescatar hechos de la administración que se espera tengan impacto en estas poblaciones como lo ha venido haciendo el Presupuesto Participativo, que hace parte de los objetivos de una democracia, en la que los ciudadanos deciden sobre la inversión de recursos públicos y con el que se busca mejorar las condiciones de vida de las comunidades. El corregimiento también ha sido incluido en el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) en el que se disponen mejoras en las vías de acceso, vivienda de interés social, servicios de salud, deporte y recreación, seguridad, entre otros.

Frente a este panorama, es que se hace necesario que desde la escuela se enseñe a participar. Los espacios están abiertos, la comunidad puede contribuir en mejorar y exigir las condiciones para una mejor calidad de vida. En ambas instituciones educativas se abren espacios no solo para los estudiantes, también se hace para que padres y comunidad en general haga parte del desarrollo del Proyecto Educativo Institucional mediante las escuelas de padres, consejos (directivo y de padres) y efemérides institucionales. A través de estos espacios y otros que generan las dinámicas propias de las instituciones educativas, la comunidad es llamada a hacer parte de la vida escolar, además de acercar a las familias y la escuela a la comunidad.

Después de tener en cuenta la descripción geográfica y social del corregimiento Altavista y las comunidades educativas, en el capítulo 2 se realizará una aproximación a la normativa y la sustentación teórica de la participación y la democracia, y como estos se vinculan al ejercicio escolar.

Capítulo 2

MARCO TEÓRICO

2.1 Normatividad

Para abordar el tema de formación política en la escuela, es necesario partir de la normatividad que dio origen a estas prácticas en las escuelas de Colombia. Pero antes, no se puede dejar de mencionar la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, la cual hace parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, y como tal, es la encargada de proteger los derechos de los niños. En sus Artículos 12 y 13, se expone la libertad de los niños para crear sus propios juicios, ser escuchados y tenidos en cuenta.

Esta Convención es la base del Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, del año 1991 y en la que se definen, entre otras cosas, el libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16); el derecho a la educación y el aprendizaje (Artículo 27); el derecho a la participación en la vida pública (Artículo 40); promover prácticas democráticas y la divulgación de la Constitución (Artículo 41); los derechos de los niños, entre ellos el derecho a la educación y la libertad de expresión (Artículo 44); el derecho a la educación y de su función social, entre ellas la de formar en la democracia (Artículo 67).

Sin embargo, algo que no es claro es el concepto de ciudadanía que maneja la Constitución, pues esta lo toma como una actividad que inicia su ejercicio a partir de los 18 años de edad, según el Artículo 98 de la Constitución de 1991.

Es importante hacer énfasis sobre lo que algunos teóricos consideran como ciudadanía y lo que este concepto acopia. El término fue empleado por Aristóteles para denominar al sujeto político, es decir, con plenos derechos; pero en Atenas, la ciudad de Aristóteles los “ciudadanos [...] eran sólo los varones adultos, cuyos progenitores hubieran sido también ciudadanos atenienses, y quedaban fuera las mujeres, los niños, los metecos⁴ y los esclavos” (De Alba Fernández, García Pérez, y Fernández, 2012, p. 84), por lo tanto, el concepto era bastante excluyente.

Con la evolución de la sociedad, el término de ciudadanía se ha ido ampliando, volviéndose más incluyente. En la actualidad y con el reconocimiento de la igualdad del ser humano, la ciudadanía adquirió matices que, incluso, el mismo Aristóteles ya había planteado: una ciudadanía basada en los derechos. Es así, como se concibe una ciudadanía activa:

El nuevo concepto de ciudadanía que está surgiendo implica una ciudadanía emergente, en construcción, que se va definiendo a través de una dimensión clave, la participación “activa”. Esta ciudadanía pone en juego nuevos principios, acciones y formas de relación e interacción con los otros. (Mata, citado en Alba Fernández, García y Fernández, 2012, p. 67)

De esta manera se puede ver que el concepto de ciudadanía ha ido cambiando, pero en esencia, son los derechos y su reconocimiento, lo que ha

⁴ Extranjeros.

permitido su evolución, haciéndola incluyente y a su vez que se legitime mediante la participación en sociedad.

Por otro lado, es importante tener en cuenta las tres dimensiones que el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) hace sobre la ciudadanía y que retoma Espínola:

Ciudadanía política, que incluye el derecho a elegir a los representantes frente a las instituciones del gobierno ya sea nacional o local; ciudadanía civil, que alude a las libertades individuales, incluyendo la libertad de expresión y el derecho a la igualdad legal y ciudadanía social, que hace referencia a la seguridad individual, al bienestar económico y al derecho a la salud y a la educación. (Espínola, 2005, p. 3)

De acuerdo con estas tres dimensiones, la ciudadanía permea a todos los sujetos, pero los legitima como ciudadanos, cuando en el ejercicio cívico, se desarrollan estas dimensiones. En su recopilación, la autora recalca la importancia de la educación para la ciudadanía y la democracia y argumenta que para este tipo de formación es importante tener en cuenta el contexto social y político, de esta manera, se afianza el concepto de ciudadanía como sujetos críticos, conscientes de sus derechos y deberes y creyentes del trabajo en equipo para el bienestar común.

Retomando el recorrido normativo, en el año 1994 se crea la Ley 134, la cual dicta normas sobre mecanismos de participación ciudadana y las normas fundamentales en las que se regirá la participación democrática. Esta Ley define mecanismos de participación como: la iniciativa popular, el referendo; la consulta popular, la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Sumado a estas opciones de participación ciudadana, en 1994 se crea la Ley General de Educación 115, esta regula y da las normas sobre todo lo concerniente al ámbito de la educación. En ella, la parte que corresponde a la participación mediante el gobierno escolar, Título VII Capítulo 2, se expone que serán consideradas las iniciativas de toda la comunidad educativa y, obviamente, los estudiantes hacen parte de esta e, incluso, son partícipes –los estudiantes– del máximo órgano director de una Institución Educativa como es el Consejo Directivo; a través de la imagen del Representante de los Estudiantes y mediante el Consejo de Estudiantes, les dan la posibilidad de hacerse escuchar como entes autónomos.

En la Ley General de Educación 115 de 1994, se generalizan aspectos como la conformación del gobierno escolar y las funciones, pero no se dan especificaciones sobre la manera de elegir y los tiempos, por lo tanto, para ese mismo período se crea el Decreto 1860, mediante el cual se reglamenta en aspectos pedagógicos y organizativos generales dicha Ley.

El Capítulo VI trata lo concerniente al desarrollo del gobierno escolar en las instituciones educativas, la obligatoriedad del Decreto en instituciones públicas y privadas, define quiénes son los integrantes de la comunidad educativa, los organismos que componen el gobierno escolar, las funciones e integrantes de los consejos, tiempos y medios estipulados para su elección y se crea la figura de la personería escolar apoyado por la Defensoría del Pueblo.

En el año 2011, mediante acuerdo municipal, se reglamentó el Decreto 0505, con el cual se crearon las Contralorías Escolares, con el apoyo de la Contraloría General de la capital Medellín. Este mecanismo de participación se creó con el fin de generar consciencia sobre la importancia de vigilar la administración pública, obviamente, dentro de las instituciones educativas. Estos estudiantes son elegidos por los demás estudiantes dentro de sus Instituciones Educativas, permitiendo así la participación democrática.

El Ministerio de Educación Nacional oficializó el Decreto 1075 de 2015, el cual expidió un Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Este es compilatorio de los anteriores decretos y leyes. En la sección 5 se ratifica todo lo referido al gobierno escolar, y manifiesta que es un órgano que permite la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Para el año 2017, la Secretaría de Educación de Medellín expide la circular 0006, en la cual se crea la imagen de los mediadores y del Líder de Mediación Escolar. Estas figuras tienen como fin apoyar los procesos de convivencia dentro de las Instituciones Educativas y son elegidos por los demás estudiantes.

La pedagogía y la política son inherentes al ejercicio educativo y más aún cuando se trata de una educación impartida por el Estado o de corte público u oficial, por lo tanto es menester entender que dichos conceptos se relacionan más de lo que se pueda imaginar en el transcurrir de las aulas de clase. Es por eso que a continuación se busca dar fuerza de argumento a la luz de varios autores, que han dejado huellas sobre el tema.

2.2 Pedagogía y política

El tema de la formación política de los sujetos ha sido motivo de preocupación principalmente en el ámbito de la educación, espacio en el que varios autores argumentan la importancia de ser y hacer parte activa de sus comunidades educativas, como iniciación a una sociedad más amplia y pertinente, partiendo de la idea de que en un país, con un sistema de gobierno democrático, los habitantes son quienes tienen el poder de cambiar sus destinos y el de sus comunidades.

La tarea de formar personas autónomas, con criterio propio y dueña de su destino, empieza en el núcleo familiar, en las dinámicas propias de cada sociedad de acuerdo a su cultura. En relación con la cultura colombiana, la labor de la formación política está presente en la familia, al reconocer la autoridad de los padres y, en general, de los adultos, sin dejar de lado que el reconocimiento de la autoridad se cimienta en preceptos morales que la legitiman.

Dentro de ese proceso de formación, la escuela también ejerce un papel fundamental, pues es el espacio donde desde temprana edad se inicia la socialización con pares (compañeros) y con otras imágenes de autoridad (docentes); además, es el espacio donde se aprende a vivir en comunidad y, mediante esas prácticas, a sentirse identificado con el espacio en el que convive.

Sobre el tema de la formación política en la escuela, la preocupación alrededor de las nuevas generaciones y la pertinencia de la educación sobre esta formación, se hace un recorrido por algunos autores que desarrollan el tema desde la pedagogía y la política, dando sus opiniones acerca de algo evidente como es el papel de la escuela en la formación de sujetos políticos, y la importancia de ser sujetos críticos frente a las particularidades y problemáticas que tiene la sociedad en la cual se desenvuelven, no siendo este el único lugar donde se adquiere toda la información, también está el hogar y las relaciones familiares que son el primer vínculo político en donde se desarrollan los primeros ejercicios de participación democrática y de autoridad.

Acerca del papel de la educación como gestora de sujetos políticos, Cortina, en su texto "Ciudadanos del mundo" expone que la escuela busca formar individuos libres, iguales, respetuosos y solidarios, capaces de resolver dificultades de manera autónoma, estos valores hacen parte de la ética cívica "se

trata de valores que cualquier centro [...] ha de transmitir en la educación” (Cortina, 1997, p. 230).

El aporte de esta autora se evidencia, además, en la importancia que tiene la formación en valores para la ciudadanía, y menciona sobre aprender por degustación (1997). Cuando se forma en valores civiles y democráticos se tiene un ciudadano que, independientemente de su edad, obtiene el sentido de contextualización, de relacionamiento del mundo, donde ese ciudadano va a ejercer funciones y derechos, pero, también, donde va a contraer unas responsabilidades y obligaciones.

Al respecto, Naval, hace la aclaración sobre la importancia que tiene la escuela como espacio para enseñar a participar, pero que no es el único lugar y que el más importante es el hogar (2003). También expone que hay ciertos tipos de participación y que en el ámbito escolar será diferente, dadas los distintos grados de madurez y que, además, es una preparación para el ejercicio pleno de su libertad, con el fin de formar un propio juicio político y de la participación ciudadana.

Deja entrever algunas consecuencias de la democracia escolar como la libertad y la confianza. De acuerdo con esta autora, en el artículo “Los alumnos y la educación para la ciudadanía”, manifiesta la preocupación por la falta de compromiso cívico, “la participación política, la identidad nacional y la ciudadanía democrática” (Arbués, Naval y Reparaz, 2012, p. 417) y, mediante la educación en competencias ciudadanas, se busca atacar este problema contemporáneo.

Ante las posibilidades que representa la formación política desde la escuela, esta debe enfrentarse a una gran dificultad como lo expresan Alvarado, Ospina, Botero y Muñoz “en los imaginarios sociales, la política se ha ido

banalizando y haciendo precaria” expresada en frustración, impotencia y desconfianza (2008, p. 36).

Ante este panorama los autores insisten en que se deben hacer procesos de auto-reflexión sobre la confianza, la puesta en marcha de normas que superen la desigualdad y la discriminación y la construcción de escenarios que incluyan a los jóvenes (Alvarado et al., 2008, p. 37). Concluyen con la idea de fortalecer y potenciar en los jóvenes, mediante proyectos académicos, valores éticos, políticos, civiles, creativos y comunicativos, entre otros, apostando por la libertad humana.

Frente a un panorama que podría ser desalentador, Huerta vislumbra cómo los jóvenes ven con esperanza la democracia, pero no la política, esto a raíz de la forma en que es impartida la instrucción cívica en las escuelas (2009, pp. 122-123). Sin embargo, presenta una lista de causales hacia la participación política, que sería apropiado tener en cuenta de acuerdo con el ambiente doméstico, incluye la exposición a noticieros y charlas sobre política en familia y cómo este factor influye en la disposición hacia la participación política que se desarrolla en los jóvenes (Huerta, 2009, pp. 129-130).

Este estudio detectó que el ambiente familiar tiene gran influencia en la forma cómo los jóvenes enfrentan discusiones que tienen que ver con la participación en política; mientras en el hogar se permitan discusiones alrededor de un tema como las elecciones, los jóvenes siempre tendrán una disposición más amplia hacia la conciencia cívica.

La escuela no es solo el lugar de relaciones sociales y autoritarias, es prácticamente, el primer sistema externo bien organizado, con reglas, manuales, conductos; en general, un gobierno que permite a los estudiantes hacerlos

partícipes de las relaciones de poder que se tejen en su interior, en palabras de González:

La escuela es la primera organización comunitaria de vida pública que las niñas y los niños y adolescentes conocen al salir del nicho familiar. Es el primer grupo en el que tienen relación con normas de vida social y de participación, con la autoridad instituida, y convivencia grupal con otros diferentes y semejantes a él. Considerada así, la escuela constituye una comunidad social en donde las niñas y los niños y adolescentes aprenden significados sobre la vida en relación con otros. (2009, p. 4)

En este sentido, la autora hace una aproximación a la labor de las escuelas con respecto a la formación política de los estudiantes y trae el concepto de *cultura política*, como mediador en la transición de los niños como sujetos activos dentro de una comunidad educativa, a los adolescentes y futuros ciudadanos en ejercicio, en una sociedad que los reclama para que participen en sus complejas dinámicas, y define el término cultura política “como un sistema de percepciones colectivas respecto al poder y la autoridad”(González, 2009, p. 5).

Por su parte, el aporte de Bianchetti es acerca del modo en que los jóvenes son llamados a ejercer su ciudadanía pero sin tener claro qué es, cómo participar y para qué hacerlo, según el autor, porque “no se crean ámbitos de participación que permitan a los estudiantes encontrar sentido a la participación y el ejercicio democrático” (2011, p. 13).

Para Bianchetti, la escuela tiene tres funciones de acuerdo al modelo económico: política, socio-cultural y económica. La política “tiene como objetivo formar al sujeto social que va a legitimar con sus acciones u omisiones, tanto al sistema social como al régimen político” (2011, p. 15), por lo tanto, los aportes de la educación a la formación política, están sujetos al tipo de gobierno que se quiere legitimar, pues se vale de sus instituciones, y una de ellas es la escuela, la cual,

“no le permite entender, desde la práctica, lo que significa la democracia en acción” (2011, p. 29).

Es necesario tomar conciencia de que la escuela es solamente un medio que utiliza el sistema para desarrollar en los individuos la ciudadanía, vista no como una imposición, sino como un deber-ser con la sociedad.

Al respecto de la importancia de la formación política en la Escuela, Bornard hace la afirmación de que para que los estudiantes consoliden una ciudadanía activa, primero deben articular una idea de política que les permita sentar unas bases de participación política con sentido (2011, p. 20); parafraseando a Bourdieu, a lo largo de la escolarización, los estudiantes están subordinados a disposiciones duraderas que estructuran las relaciones sociales de los sujetos (2000, citado en Bornand, 2011).

En otras palabras, quiere decir que en el largo tiempo de permanencia en la escuela, los estudiantes tienen una predisposición a actuar de acuerdo a lo requerido por el sistema gubernamental de su país y que bajo esa premisa es que se aprende a ser ciudadano, y que la escuela es una institución clave en este proceso.

Para Delval, la escuela juega un papel primordial en la formación democrática, considera que un pueblo ignorante es manipulable, sin posibilidad de elegir libremente y de forma responsable; por el contrario, si la educación contribuye a la instrucción de los individuos, estos se prepararán para una vida democrática activa y participativa (2012).

Lo que parece ser evidente es que la escuela es uno de los lugares privilegiados para transformar las prácticas políticas, como es la participación y la

creación de una mentalidad crítica. Sin embargo, es necesario que la misma se transforme y que evite el adoctrinamiento de los gobiernos de paso y hasta de los mismos docentes.

La sociedad se ha ido transformando, sin embargo, los sistemas educativos no lo hacen al mismo ritmo. La velocidad con la que se recibe información –gracias a los medios masivos de comunicación–, hace que estos informen y transmitan con mayor eficacia contenidos y valores, haciendo que las escuelas se vean atrasadas, estrictas y obsoletas, con respecto al ritmo de información que va llegando a los estudiantes.

Se debe procurar ir a la vanguardia con los cambios que sugiere la sociedad, para hacer a las personas más conscientes de esta información, como dice Delval “nos tenemos que plantear cómo vamos a educar a las generaciones futuras para que se desenvuelvan en la sociedad en la que les tocará vivir” (2013, p. 2).

Las funciones de la educación se convierten en un entramado de contenidos y prácticas que, en la actualidad, la escuela no puede dejar pasar por alto, pues una de las problemáticas más recurrentes de la contemporaneidad es que ser padres –en la sociedad capitalista– ha ido dejando un inmenso vacío familiar que pareciera que la escuela debe cubrir.

Pero la escuela no puede escaparse de la connotación como espacio donde se convive y se aprende a vivir en sociedad, está en ella, inmersa la complejidad de relaciones interpersonales desde edades tempranas, con el fin de hacer las primeras experiencias, para lo que en el futuro serán relaciones duraderas en el tiempo, llenas de situaciones que para la adultez sean más fáciles de sortear y manejar. Como afirma Ramírez:

La escuela al ser una célula de lo social es escenario de múltiples problemas, pero al mismo tiempo, lugar y espacio de construcción de la diversidad y de miradas democráticas, que facilitan la formación de la diferencia y de la otredad personal, cultural, filosófica, ideológica, política y social. (2012, p. 44)

Además, el autor propone un ciudadano que se forme desde la escuela con capacidad de tomar decisiones trascendentales que aporten a la formación democrática y ciudadana de su entorno, teniendo presentes los derechos y obligaciones que esta formación conlleva.

En el trabajo de Edgar Ramírez, también se puntualiza sobre la importancia de formar sujetos políticos, para generar una democracia efectiva y, en este punto, se hace más que imprescindible el papel que juegan los maestros en esta formación. En este sentido, Giroux (2001, citado en Ramírez) manifiesta que “la educación política consiste en enseñar a los estudiantes a asumir riesgos, [...] a desafiar a los poderosos [...] y a reflexionar sobre el uso de autoridad en el aula y otros contextos pedagógicos” (2012, p. 69).

Roa, en su artículo sobre participación ciudadana, considera que la escuela es el lugar donde se da la socialización y resolución de conflictos, también señala que la formación ciudadana va acompañada del sentido de pertenencia y compromiso en acciones colectivas pues los individuos, como seres políticos, tienen la responsabilidad de legitimar o no los sistemas y más los sistemas democráticos mediante el voto. Frente a este, opina que “deja de ser un fenómeno individual para convertirse en uno social, las decisiones de unos afectan directa o indirectamente a los otros” (2012, p. 92).

Así mismo, afirma que una de las prioridades del sistema educativo debe ser la formación del tipo de ciudadano que desea la sociedad, básicamente “ciudadanos cívicos más competentes y comprometidos con las participaciones en

colectivo” (Roa, 2012, p. 93). En el escenario que expone la autora, el de la participación juvenil, exactamente jóvenes bachilleres, manifiesta que la familia juega un rol importante dentro de estas competencias y es, principalmente, desde la educación con el ejemplo y la orientación sobre la vida política.

Nussbaum propone una mirada más trascendental de la formación en la escuela, dice: “la educación nos prepara no solo para la ciudadanía, sino también para el trabajo, y sobre todo, para darle sentido a nuestra vida” (2013, p. 28).

Lo que se busca con la educación es algo más significativo, se busca una formación transformadora no solo a nivel económico, como mejorar la condición de vida de las personas, la educación busca abrir mentes y “en un país que tenga la suerte de vivir en democracia, deben educarse para ser participantes en una forma de gobierno que requiere que las personas se informen sobre las cuestiones esenciales” (2013, p. 29).

En su trabajo cuestiona cómo la formación en las artes y las letras se ha ido reemplazando por materias más concretas que, en definitiva, le apuestan al crecimiento económico de los países, restándole sentido al fundamento filosófico y abstracto de la formación humana, esto incluye la formación en valores éticos y cívicos.

Para Giné, Grau, Piñana y Suñé, en su artículo sobre participación y responsabilidad, ellos insisten en la importancia de la familia en la formación ciudadana: “es la escuela democrática el espacio imprescindible de participación, y la familia, el punto inicial y obligado de partida” (2014, p. 99).

Afirman, igualmente, que el aula es un espacio donde se desarrolla la identificación de problemas sociales, la posible solución a los mismos, la

participación en debates, los cargos de liderazgo en equipo. Y manifiestan que, desde el área de las ciencias sociales, se busca la participación en proyectos, el trabajo en equipo, la identificación de puntos de vista, como la identificación y solución de problemas y la adopción de compromisos individuales y colectivos.

A lo largo de estas líneas se aprecia cómo la educación juega un papel primordial frente al proceso de la formación política, sin dejar de lado la educación desde el hogar, ese entramado de valores que vienen implícitos en ella y que es, únicamente, hasta la edad escolar cuando lo ponemos a prueba en la vida en sociedad. La formación política, aunque no solo como responsabilidad de la escuela, sí es una etapa crucial y un espacio no negociable dentro de las prácticas democráticas y participativas, que constituirán la formación de ciudadanos activos, críticos y dueños de su futuro.

La democracia y su papel en la escuela es un tópico que vale la pena abordar desde distintos teóricos que puntualizan sobre diferentes vertientes de la democracia. A continuación se hace una descripción de algunas de ellas y su aplicación en la escuela.

2.3 Democracia y escuela

Lorenzo Luzuriaga, en su obra “Historia de la educación pública”, hace un recuento de la evolución de la educación pública, describiendo desde la educación pública religiosa (siglo XVI), hasta la educación pública democrática (siglo XX). En esta obra el autor relata como la función de la escuela pública está sujeta a los fines del Estado, de acuerdo con las necesidades de la época.

La educación pública democrática se configura como “la formación del hombre completo, hasta el máximo de sus posibilidades, independientemente de su posición económica y social. Su carácter (...) es humanizador, tratando de facilitar el mayor grado posible de cultura al mayor número de hombres posible”. (Luzuriaga, 1964, p. 10) El origen de esta escuela está en Francia con la Revolución Francesa, sin embargo, solo se desarrollará hasta pasada la segunda guerra mundial, con la influencia de la escuela unificada alemana. Pero en este sentido, hace más referencia a una escuela para todos, que a una escuela con todos, es decir, para los inicios de la educación pública democrática la escuela se diseña como derecho de la población, más que como una escuela participativa.

Más adelante en Estados Unidos se desarrolla un tipo de educación pública democrática que va a ser el modelo a seguir en América Latina. Este tipo de educación no solo tiene la enseñanza como un derecho de la población, sino que además considera que “la escuela existe en último término para ayudar a nuestro pueblo a pensar y actuar más inteligentemente”. (Kilpatrick, citado en Luzuriaga, 1964, p. 136) De esta manera se defiende la idea de que la escuela democrática más que instructiva, es una forma de vida.

En otra de sus obras “historia de la educación y la pedagogía”, Luzuriaga describe los métodos de la nueva educación, resalta la autonomía de los estudiantes y dice que esta “reviste formas muy diversas, desde la mera participación en el cuidado del orden de las clases y la formación de sociedades o clubes escolares, hasta organización de asambleas, debates, tribunales, etc.” (1969, p. 238) Además argumenta que la comunidad escolar (comunidad educativa) es un tipo de organización en la que

intervienen no solo los alumnos, sino también los padres y los maestros, formando una unidad o entidad que sobrepasa la mera vida escolar (...) en las que los alumnos rigen la vida de la escuela en todas sus manifestaciones sociales con autonomía controlada por los maestros. (1969. P. 238-239)

De esta manera se configura el escenario colombiano de lo que va a ser la participación de las comunidades educativas en la vida escolar. Con las reformas educativas, especialmente la de 1994, el llamado es claro y en la medida en que

la población adyacente participe y se involucre, más posibilidades se generan para que las comunidades mejoren. Pero la democracia no es una sola, hay diversas vertientes con opciones diferentes.

La democracia se ha venido configurando como el modelo por excelencia que busca la armonía entre el poder y el pueblo; sin embargo, el modelo original, por así llamarlo, el modelo adaptado de los griegos, se ha transformado debido a cambios importantes como la cantidad de población, haciendo que sea retomado y aplicado de la manera menos excluyente.

Los antiguos griegos tuvieron la posibilidad de desarrollar una de las democracias más complejas, en una sociedad donde los imaginarios y los números jugaban a favor: por un lado, no se consideraba como ciudadanos a todas las personas y, por otro, la población que incluía este sistema democrático no era tan numerosa. Bajo esas condiciones, escuchar y deliberar no era un asunto difícil, como sucedería si se tratara de hacer en esta época; por lo tanto, el modelo de la democracia griega sobrevive como un sistema de mayorías.

Los estudiosos del tema han insistido en plantear diversas teorías sobre las diferentes formas en las que ha ido evolucionando la democracia, como una especie de híbrido, conforme a las necesidades de las sociedades y las épocas. De acuerdo con este estudio, se plantean los conceptos de la democracia directa, delegativa, representativa y participativa y su relación con la escuela.

2.3.1 Democracia Directa

Autores como Rousseau, han planteado que la democracia jamás existirá debido a que para que milite, en el sentido estricto de la democracia griega, es necesario un Estado pequeño que propicie la reunión para la deliberación, la sencillez de las costumbres de esa comunidad que permita el diálogo y los acuerdos; la igualdad económica que evita las diferencias y, por último, la austeridad de su gobierno

(Bobbio, 1986, p. 49), todas estas características de la democracia directa, en la que no debe haber intermediario alguno entre Estado y pueblo sobre las discusiones que los afectan.

Pero a la luz de la contemporaneidad ¿será insensato pensar en este tipo de gobierno? Bobbio dice que no, y determina que para que esta democracia sea posible es necesario el desarrollo del ciudadano total, en términos rousseauianos, el ciudadano político que se compromete y es constante en sus responsabilidades con el Estado.

La democracia, tomada desde la rigidez de su origen, implica la participación directa, pero como tal, esta es improbable pues “es materialmente imposible que todos decidan todo en sociedades cada vez más complejas como las sociedades industriales modernas” (Bobbio, 1986, p. 50).

Pero a pesar de que la democracia directa sea el ideal de una sociedad democrática, su perfeccionismo, entendido este término como libre de intermediarios, no es posible desarrollarlo en sociedades tan amplias como las actuales; sin embargo, características de la democracia participativa como los mecanismos de participación: referendo, revocatoria al mandato, entre otros, acercan la práctica a la democracia directa en cuanto a que cada ciudadano participa sin necesidad de intermediarios, tomando la decisión que considera que más le conviene a su sociedad.

Sin embargo, pensar en la democracia directa incluso en espacios más reducidos como una institución educativa, no es insensato, lo difícil sería ponerse de acuerdo, ya que en estos espacios, así haya libertad de expresión, características como la inmadurez de la edad, haría complejo el desarrollo de la deliberación; a pesar de esto, podría hablarse del desarrollo del ciudadano total, ya que en las aulas de clase, con menos población que en una asamblea estudiantil, los educandos pueden participar y tomar decisiones de forma directa.

2.3.2 Democracia Delegativa

Otra vertiente de la democracia es la democracia delegativa, “la cual surge como consecuencia de una crisis nacional que es generalizadamente percibida como tan grave que parece poner en cuestión de parámetros básicos de la convivencia social” (O’Donnell, Lazzetta y Quiroga, 2011, p. 23). Esta democracia tiene, además, otras características como la fragmentación social, política, y de la institucionalidad estatal.

En otras palabras, surgió como respuesta a la necesidad de rescatar al país de una crisis inminente y permanente. Esta teoría democrática entra en contraposición con la democracia representativa, pues es un punto débil, en el cual el pueblo no tiene la capacidad de tomar decisiones acertadas sobre su destino, por lo tanto, se debilita la participación.

Según O’Donnell, la democracia delegativa se caracteriza por: legitimarse mediante las elecciones, el elegido toma las decisiones que cree más convenientes para su país; como considerar indebidos los organismos de control, entre otros (2011, pp. 21-23). Teniendo en cuenta estas características, podría decirse que este tipo de democracia aporta poco a la participación, pues evita el control que es clave para que las democracias en la práctica funcionen.

Si bien la democracia directa arrasa por su acaparamiento en la decisión directa del pueblo, la democracia delegativa raya en evitar la mayor participación posible, y no es directamente, mediante las elecciones, sino con la extralimitación de poderes del ejecutivo, poniendo en riesgo las democracias frente a un autoritarismo soslayado. Es fácil, en este tipo de democracias, la personificación del presidente, convirtiéndolo en el salvador de la crisis estatal.

Frente a estas dos posturas, quedan la democracia representativa y la participativa que, aunque no son perfectas, no se extrapolan como sí lo hacen la directa mediante la rigidez de su práctica frente a una contemporaneidad globalizada; y la delegativa que no permite la participación en los espacios que ha ido creando la democracia.

2.3.3 Democracia Representativa

La democracia representativa es aquella cuyo ejercicio no necesariamente lleva a que las decisiones de las colectividades sean deliberadas o consensuadas, sino que lo que se pretende es el ejercicio de elegir a unos representantes que lo hagan en nombre de esas colectividades, para que tomen las decisiones que más les convengan.

La democracia representativa, se materializa mediante la representación del pueblo. El debate se ha generado alrededor de cuan legítimo puede ser un gobierno en el que los ciudadanos no participan cara a cara con sus líderes.

No obstante, situaciones como la universalización del sufragio debido a motivos como el fin de la esclavitud, el fin de la segregación racial, la inclusión de la mujer y otros hechos trascendentales para el ser humano en el último siglo, han hecho que más personas puedan acceder a la participación, por lo tanto, el ideal griego tuvo que “modernizarse”, pero también, debido a esto, la mencionada vertiente o teoría de la democracia ha quedado en entre dicho; por un lado, la representación acierta como modelo para que todos sean tenidos en cuenta, pero a la vez falla, pues el elegido para representar no necesariamente está de acuerdo con los que representa.

Al respecto Bobbio afirma que:

En términos generales la expresión “democracia representativa” quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad no son tomadas directamente por quienes hacen parte de ella, sino por personas elegidas para este fin. (1986, p. 52)

En este sentido, el autor deja claro que no necesariamente un estado democrático es representativo o viceversa. Por lo tanto, la deliberación se permite y

es necesaria y, consecuentemente, se amplía al igual que los escenarios para la democracia, pero sobre estos espacios se hablará mas adelante.

Manin, advierte que en un régimen representativo entran en juego cuatro principios: quienes gobiernan son nombrados; las decisiones son independientes del electorado; los gobernados pueden expresar sus opiniones y las decisiones públicas son debatidas (1998, p. 17). De acuerdo con estos principios, el autor deja claro que se trata de una metamorfosis que ha sufrido el régimen representativo, el cual se fundamenta en la elección “concebida como un medio para situar en el gobierno a personas que gozaban de la confianza de sus ciudadanos” (Manin, 1998, p. 248). Pero el voto no es la única manera de participar, aunque sí, la manera más visible de todas las manifestaciones.

También cabe aclarar que una de las consecuencias de esta metamorfosis es la formación de los partidos políticos, los cuales en teoría, harían más fácil el tema de la representación, pues “un Estado representativo es un Estado en el que las principales deliberaciones políticas son realizadas por los representantes elegidos” (Bobbio, 1986, p. 52), quienes –en última instancia– toman las decisiones importantes sobre la sociedad concreta que lo eligió.

Se podría decir que la democracia directa y la democracia representativa van por senderos diferentes, sin embargo, Bobbio afirma que las democracias actuales cuentan con figuras que ayudan al control de los gobernantes tales como la de la revocatoria al mandato. En este sentido:

Un sistema democrático caracterizado por representantes revocables es una forma de democracia representativa, pero por cuanto estos representantes son revocables, se acerca a la democracia directa [...] debido a que entre la forma extrema de democracia representativa y la forma extrema de democracia directa hay un *continuum* de formas intermedias, un sistema de democracia integral puede abarcar a las dos, a cada una de acuerdo con las diversas situaciones y las diferentes necesidades, porque son, en cuanto adaptables a diversas situaciones y a diferentes necesidades, perfectamente compatibles entre ellas. De hecho esto implica que la democracia representativa y la democracia directa no sean dos sistemas alternativos [...] sino que son dos sistemas que pueden integrarse recíprocamente. (Bobbio, 1986, pp. 60-61)

La afirmación de Bobbio, sobre la democracia representativa y la directa, de cómo estas pueden integrarse, no supone un distanciamiento de los otros tipos de democracia, no se puede dejar pasar por alto que, en esencia, todas son democracias y, por lo mismo, entre las teorías y su puesta en práctica, se puede evidenciar un híbrido que, tranquilamente, puede sostener el ejercicio democrático en la escuela; pero antes de hacer ese análisis, es bueno tener en cuenta ciertas críticas a la democracia representativa.

Frente a las dificultades que soporta la democracia representativa, es importante tener en cuenta las observaciones que hacen Durango, Marín y Valencia sobre este tipo de democracia. Según los autores, si bien es cierto que la democracia representativa permite que los ciudadanos gocen de ciertas libertades,

la poca participación ciudadana en los debates públicos de toma de decisiones, aunada a la abstención existente en las elecciones [...], la corrupción generalizada en los diversos órganos del Estado y las pocas garantías a la oposición política [...] hacen de la democracia representativa un sistema que obstaculiza e impide la deliberación ciudadana (2013, p. 26).

Y, frente a estas dificultades, es poco lo que se puede corregir, ante la imagen de una política desgastada que parece no ofrecer algo diferente a discursos repetitivos de los mismos personajes de la esfera pública.

En este sentido, Guzmán afirma que esta democracia es elitista y que “delega al gobernante la acción política que generalmente no es objeto de responsabilidad política. La ciudadanía es la que tiene el papel pasivo en tanto se limita a elegir sus representantes sin otra forma de intervención”; además, los representantes no representan a los ciudadanos, sino al Estado y sus intereses (2011, p. 35), mientras que en una democracia participativa, “el gobernante es allí un subordinado porque representa al pueblo y no a la Nación” (2011, p. 39).

Estas críticas son fundamentadas y totalmente válidas, sin embargo, y de acuerdo a la aplicabilidad en el gobierno escolar, esta se hace necesaria y completamente válida, teniendo en cuenta que el contexto donde se aplica es mucho más limitado.

Este tipo de democracia, en la teoría y en la práctica, es el diario quehacer en los ejercicios democráticos escolares, pues es mediante la representación como se participa. A pesar de esto, es bueno hacer un acercamiento a la democracia participativa para determinar cuán representativa o participativa es la democracia escolar.

2.3.4 Democracia Participativa

La democracia participativa surgió como respuesta a los vacíos que deja la democracia representativa y por los cuales ha sido cuestionada. En palabras de Ramírez-Nárdiz:

La democracia participativa es aquel conjunto de instrumentos jurídicos (referendos, iniciativas populares, etc.) mediante los cuales se busca una mayor participación de los ciudadanos en el Gobierno, así como un mayor control de estos sobre sus gobernantes y representantes políticos, siendo el objetivo último conseguir una mejora y profundización en la democracia. (2014, p. 118)

Aclara, también, que la idea de la democracia participativa no es sustituir a la representativa, sino complementarla para hacerla más atractiva al ciudadano (2014, pp. 119-120). En estos términos, la democracia participativa resulta ser una buena opción para el fortalecimiento de la práctica democrática, pues en definitiva, es lo que ofrece el modelo colombiano y por el cual hay que optar, o mejor, se permite optar en la realidad de las prácticas escolares: un ejercicio vívido y posible.

En palabras de Guzmán, la “democracia participativa es el modelo democrático con el cual todos los ciudadanos intentan justificar su lugar en el sistema como sujetos políticos” (2011, p. 32). Siendo así, la democracia participativa no solo permite legitimar mediante el ejercicio, la puesta en común y la deliberación en un tipo de gobierno, sino que también convierte a los ciudadanos en sujetos políticos, al hacer parte del complejo sistema gubernamental.

Al respecto del ejercicio participativo, Peña, Herrera y Salazar declaran que “con la participación ciudadana el gobierno busca que los ciudadanos ejerzan vigilancia, acompañamiento y control a las diferentes acciones de funcionarios e instituciones públicas donde intervenga la autoridad gubernamental” (2016, p. 145).

Por lo tanto, se hace tangible el sistema de gobierno y la democracia, pues son los ciudadanos los llamados a poner en práctica lo pactado en una democracia participativa, acercando esta forma de democracia, a las otras tres planteadas, en cuanto se participa, se delega en la representación y se puede expresar lo que se piensa de forma directa sin necesidad de intermediarios, solo la voluntad de cada individuo.

Caso aplicable a la escuela, donde los estudiantes mediante la puesta en práctica de los distintos mecanismos en los cuales se sustenta la democracia, entra a ser parte de un sistema que funciona bien, siempre y cuando se participe de manera activa y significativa.

Hasta aquí, se pueden vislumbrar los rasgos característicos de estas cuatro formas de democracia: directa, delegativa, representativa y participativa; a continuación se hace un breve análisis de lo que cada uno aporta al ejercicio escolar.

2.4 Aportes de la democracia al ejercicio escolar

Se deben destacar las oportunidades que presenta la democracia como sistema de gobierno, donde los ciudadanos gozan de libertades y tienen la posibilidad de elegir a quienes más les convenga para regir los destinos de una población, opinar en el marco del respeto, hacer uso de las herramientas necesarias para fortalecer el ejercicio democrático; sin embargo, hay que señalar las dificultades que se generan de tantas libertades: la corrupción, el individualismo y la apatía, síntomas de que no todo funciona bien y, también, muestra que esta es una sociedad con grandes vacíos éticos, en la cual se premia la viveza para el soborno y el resquebrajamiento de normas.

La democracia como sistema político tendrá que batallar fuertemente frente a los vándalos que la corrompen, para que en un sentido positivo otorgue a los ciudadanos lo que se merecen: una sociedad transparente, que permita confiar en líderes que no toman el poder con sevicia, sino con la responsabilidad de asegurar la trascendencia democrática.

Es ahí, donde la escuela aparece como la oportunidad para inculcar las cualidades de la democracia; es el medio propicio en el cual los ciudadanos más jóvenes aprenden de las ventajas, pero también de los desaciertos que ha hecho la sociedad con un sistema de gobierno tradicional, como es el democrático en Colombia.

En este esquema se puede retomar, entonces, la práctica de la democracia participativa que, como se mencionó, es una corriente que permite mejorar el ejercicio democrático; sin embargo, a la luz de Ramírez-Nárdiz, este tipo de democracia tiene sus aspectos a favor y en contra. A favor está el aumento de la información y de la formación de los ciudadanos; la identificación de la comunidad con sus representantes, la mejora de la imagen de la política local y el respaldo popular a las decisiones tomadas por el gobierno (2016, pp. 371-372).

Como puede afirmarse, los aspectos a favor son muestra de un gran avance del ejercicio democrático contemporáneo; no obstante, los aspectos en contra continúan siendo, como lo afirma Bobbio, sobre particularismos, y Rosanvallon, sobre la desconfianza.

Entre los aspectos negativos expuestos por Ramírez-Nárdiz están: el populismo, la simplificación democrática, es decir, la consulta popular sobre aspectos importantes pero sin trasfondo; la imposibilidad material, entendida como la dificultad de converger en un mismo espacio para debatir; la falta de control ante decisiones populares; y el posterior aspecto: la atracción de lo representativo (2016, pp. 372-376).

En el último punto el autor coincide con la democracia representativa en que no necesariamente el representante personifica los intereses de los representados. Se debe insistir en que, aunque con defectos, la democracia directa, representativa y la participativa, terminan siendo las opciones con más matices positivos en el ámbito escolar, pues permiten que desde allí se generen ambientes autónomos, desde los cuales el ejercicio político amplía los horizontes de nuevas generaciones.

También debe hacerse la aclaración del porqué la democracia delegativa no tiene cabida en la escuela, y es que se debe tener en cuenta que en este tipo de democracia, la escuela no funciona con las características exactas de un gobierno, ni los cargos de elección son administrativos; por el contrario, son de control (personería y contraloría) y de consejería como son los consejos escolares. Por este motivo, hablar de democracia delegativa en la escuela y más aún, desde el rol del estudiante, sería una falacia.

A pesar de que ninguna de las teorías sobre democracia hasta lo expuesto en este trabajo, se acerca a la perfección; en la escuela, por ser un espacio limitado, con unos roles de elección definidos y unas funciones determinadas, la democracia directa, representativa y participativa, pueden coexistir en un mismo ambiente, moldeando las prácticas democráticas en los ciudadanos más jóvenes, es decir, en los estudiantes de escuela.

La pregunta es ¿cómo prepara el sistema educativo ciudadanos para este tipo de sistema político? Antes de tratar de dar respuesta hay que tener en cuenta que la democracia permite la participación para elegir y ser elegido, y la educación debe brindar las herramientas necesarias para una formación, no solamente para elegir, en un ámbito más amplio, sino para decidir sobre cuestiones trascendentales de la sociedad, pues “si uno se siente responsable de sus propias ideas, es probable que también se responsabilice de sus propios actos” (Nussbaum, 2013, p. 83).

También hay que hacer claridad sobre la manera en que se participa y aquellos espacios que ha ido ganando la democracia, para permear todas las esferas de la sociedad y ¿por qué no?, para hacerse más atractiva a los ciudadanos más jóvenes, como lo son los estudiantes de escuela.

2.4.1 Espacios de participación y la crisis de la democracia

Dejando de lado las teorías democráticas, es bueno hacer un acercamiento a los espacios en los que históricamente se participa. Desde el surgimiento de la democracia en la sociedad griega, la participación se convoca en cuerpo presente, es decir, de manera presencial, puede ser en el ágora o en las urnas y, ahora, en las redes sociales. Si bien la participación ha estado presente desde los orígenes de la democracia, cabe resaltar que, hoy en día, los espacios para socializar ideas se han ampliado hasta llegar a espacios ficticios o virtuales. Tal cual ha aumentado la población, de esta misma manera han aumentado los espacios y las formas de participación.

Sin embargo, esta amplitud no coincide necesariamente con la motivación para querer participar; hay que entender que en un Estado democrático no todos los ciudadanos que pueden participar, quieren hacerlo. Esta es la otra cara de la moneda: la apatía política. He ahí los obstáculos para la participación.

Mecanismos de participación como el plebiscito, el sufragio y el referéndum, entre otros, han posibilitado la ampliación de la participación y más, aún, en sociedades con gran número de población y mayor desarrollo. Al respecto y, específicamente, sobre el movimiento plebiscitario, Rosanvallon afirma que este es “una herramienta de la democracia y a la vez un instrumento de regulación” (2006, p. 185), pues permite la participación y el control de los ciudadanos.

Con respecto al sufragio, Bobbio, asevera que es un indicador de desarrollo de la democracia, pero aclara que se queda corto por la universalización del mismo y que, entonces, es necesario que este indicador sea ampliado, no solo a los sufragantes, sino a los espacios en los cuales los ciudadanos pueden ejercer su poder como electores (1986, pp. 64-65).

Otros espacios que ha ido ganando la democracia, son los medios de comunicación, entre los más populares la radio, la televisión y la prensa, amplificando su poder a través de la Internet y las redes sociales. Thompson argumenta que desde la imprenta el *face to face*⁵ tuvo una nueva connotación: “la propiedad pública creada por la imprenta no solo se desvinculó de la noción de compartir un lugar común, sino también del tipo de intercambio dialógico característico de la conversación cara a cara” (1998, p. 171). La radio, permitió llegar a más audiencia, debido a su bajo costo y fácil acceso.

Por su parte, la televisión, además de las letras, vinculó los sonidos y las imágenes, con esto sentó un precedente, pues la presencialidad de las campañas políticas dejó de ser necesaria, sin dejar de ser indispensable, y esto facilitó la publicidad que, además, de llegar a más lugares, sin desplazamiento, permite a espectadores con limitaciones como el analfabetismo, conocer los programas de gobierno de los diferentes candidatos. Es, entonces, con los *media* que “el poder se ha hecho más visible y los procesos de toma de decisiones más públicos”

⁵ Cara a cara.

(Thompson, 1998, p. 168), haciendo que mientras más visible el poder, más democrático sea.

Tal como avanzan los medios,⁶ la política y los políticos, sus pretensiones y hasta sus desaciertos se hacen más evidentes. Si bien los espacios se han ampliado, asimismo, la visibilidad de los dirigentes. Esto puede ser un arma de doble filo: por un lado, pule la imagen y la moldea de acuerdo a las necesidades de los electores, por otro, su vida privada queda al descubierto y es ahí donde la participación tiene sus obstáculos. Rosanvallon (2007) lo advierte cuando afirma que la desconfianza se ha hecho presente y es que esta misma, surge de la visibilidad del poder e, incluso, de la invisibilidad del mismo:

Hoy en día dominan las interpretaciones que invocan, a menudo confusamente, los efectos del crecimiento del individualismo, el pusilánime repliegue sobre la esfera privada, la declinación de la voluntad política, la aparición de las elites cada vez más alejadas del pueblo. (2007, p. 21)

Estas afirmaciones de Rosanvallon sobre la desconfianza, la apatía política de Bobbio y el escándalo político de Thompson y Bobbio, dan cuenta de la crisis por la cual atraviesa la democracia. Lo que genera en la población, la expectativa de que nadie puede rescatar al Estado de la crisis política, originando la personificación de individuos que con diferentes intenciones –buenas o no–, llegan a tratar de sacar al Estado de las dificultades, convirtiéndose en gobiernos delegativos, que dejan a los pueblos sumidos en una crisis peor que en la que se encontraban, como en el caso de algunas presidencias de América Latina, por ejemplo: Venezuela, Bolivia y Nicaragua.

Rosanvallon llama a la desconfianza contrademocracia, pero no por estar en contra, sino porque busca legitimar la democracia representativa y hacer idóneos los valores alcanzados en el desarrollo de la misma; por esto, la crítica

⁶ *Medía* en inglés.

del autor frente al individualismo, las élites lejanas y todo lo que no sea consecuencia de una sana democracia.

Frente al individualismo, Bobbio, también hace su aporte, se basa en la apatía política, que es lo contrario a la participación; el autor asegura que “no hay otra cosa que perjudique más el espíritu del ciudadano participante, que la indiferencia de quienes cultivan su *particular*” (1986, p. 65). Es la paradoja de la democracia: ganar espacios de participación, sin participantes.

Los medios de comunicación se han convertido en aliados de la democracia pues el “escenario mediático se convierte en un espacio que facilita el gobernar, el construir una ciudadanía activa y generar dinámicas participativas por parte de dichos ciudadanos en un sistema democrático” (Peña et al., 2016, p. 147), debido a que mediante los medios de comunicación se puede llegar a todo tipo de público; sin embargo, esta misma visualización de la esfera privada convirtiéndose en pública, puede jugar en contra y tener efectos contrarios: apatía hacia la política, hastío hacia aquellos “representantes” que se distanciaron de sus promesas.

A pesar de esto, los medios de comunicación se han llegado a convertir en un aliado de ambos bandos, tanto de los políticos y su desempeño –bueno o malo– y de la ciudadanía, pues “los medios son el bastión sobre el que se apoya el proceso de formación de la opinión pública al interior de una democracia, la cual a su vez dota de soberanía a los gobernados frente a su gobernante” (Peña et al., 2016, p. 149); frente a esta crisis democrática, no queda otro camino que buscar nuevos escenarios o, al menos, mejorar los existentes.

La formación escolar es una posible respuesta, eso es lo que busca: no solo formar desde el currículo, sino también desde las prácticas escolares que afiancen y den sentido y fuerza a la democracia, combatiendo las dificultades de la democracia con más democracia.

Mediante el estudio de caso en las dos instituciones educativas del corregimiento Altavista, se permite conocer las prácticas y dinámicas que generadas a partir del gobierno escolar y cómo este mecanismo posibilita ejercicios asociados a la participación vinculando niños en formación como parte de un sistema complejo de la administración educativa. Este ejercicio permite que los estudiantes conozcan desde el interior de las instituciones educativas lo complejo de las relaciones sociales y la importancia del liderazgo.

Capítulo 3

ESTUDIO DE CASO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DÉBORA ARANGO PÉREZ Y CENTRO EDUCATIVO EL MANZANILLO

Para el estudio de caso se tomaron dos instituciones educativas públicas del corregimiento Altavista del municipio de Medellín: Institución Educativa Débora Arango Pérez y Centro Educativo El Manzanillo. Ambas instituciones se encuentran en el corregimiento pero en sectores diferentes, a su vez se dirigen a poblaciones con características distintas como la edad, origen, forma de asentamiento, etnia, actividades económicas, entre otros, que permitieron que este estudio de caso se nutriera con información relevante dadas las condiciones de heterogeneidad de las poblaciones estudiadas.

Luego de determinar las características propias de cada institución, se explica como esta compuesto el gobierno escolar, como se aplica la normatividad en las instituciones educativas y finalmente el se desarrollo de los gobierno escolares desde los PEI.

3.1 Identificación de las Instituciones Educativas objeto de estudio

A continuación, se hace una descripción de las instituciones educativas objeto de estudio, para entender mejor las dinámicas que se generan al interior de ellas, teniendo en cuenta sus contextos.

3.1.1 Institución Educativa Débora Arango Pérez

Nombre del establecimiento	Institución Educativa Débora Arango Pérez
Núcleo educativo	934
Clase	Oficial
Calendario	A
Carácter	Mixto
DANE	105001025763
NIT	900196642-4
Correo electrónico	ledeboraarango@gmail.com
Código ICFES	142554
Jornada	Mañana, tarde, única
Rector	Carlos Enrique Rojas

La Institución Educativa “Débora Arango Pérez”, está ubicada en el Corregimiento Altavista del municipio de Medellín, en el sector de Altavista Central y entró en funcionamiento en 2008, pertenece al núcleo educativo 934. Posee dos sedes: la sede principal y la sede “Mano de Dios”, ubicada también en Altavista Central, en un barrio llamado Nuevo Amanecer.

Mapa 3 Vista satelital de la I. E. “Débora Arango Pérez”



Fuente: I.E. Débora Arango Pérez⁷ adaptado por la autora, 2017.

El barrio es un asentamiento legal construido por el municipio de Medellín, como respuesta a las necesidades de la población de un sector de la ciudad conocido como “Mano de Dios”, en el barrio El Pinar, en la zona centro oriental de

⁷<https://www.google.com.co/maps/@6.2231538,-75.6256569,493m/data=!3m1!1e3>

la capital antioqueña, debido al incendio ocurrido en dicho sector en el año 2003, que destruyó 650 viviendas y dejó damnificadas aproximadamente a 3.500 personas.

Como resultado de esta situación, nació la Institución Educativa “Débora Arango”, para tratar de dar respuesta a la demanda educativa del momento. Más adelante, en el año 2014, inició labores la sede “Mano de Dios”, que está ubicada a aproximadamente a 1 kilómetro de distancia de la sede principal. Esta nueva sede, está equiparada para la educación básica primaria, desde transición hasta grado 5, con un grupo por grado y con una población de 178 estudiantes en 2016.

Alrededor de 50% de los estudiantes de la sede principal pertenecen al barrio Nuevo Amanecer; el otro porcentaje pertenece a las veredas y barrios aledaños a la sede. Por otro lado, en la sede “Mano de Dios” la población en 90%, pertenece al barrio Nuevo Amanecer y en menor medida, a los otros barrios.

Este juego de palabras entre vereda y barrio, se debe a que Altavista por ser el corregimiento más cercano al área urbana de Medellín, posee centros poblados al estilo de cualquier barrio de la ciudad, con calles debidamente señaladas y pavimentadas, a su vez, también adquiere el concepto de vereda para las zonas más rurales y campestres.

La institución educativa tiene una capacidad para 1.700 estudiantes aproximadamente. Para el año 2016, albergaba una población de 1.099 estudiantes, según datos de la Secretaría de la institución educativa. Lo anterior se debe a situaciones de violencia (desplazamiento rural y urbano), deserción escolar e inconformidad en la prestación del servicio, entre otros.

Esta institución ofrece educación básica primaria, básica secundaria y media académica y técnica, en su sede principal, y básica primaria en la sede “Mano de Dios”. Además, implementa doble jornada: en la mañana bachillerato y en la tarde primaria. Desde el año 2016, inició la jornada única para los grados octavo y noveno y se espera seguir implementando este modelo hasta el grado once. En los demás no es posible ofrecer este tipo de jornada, debido a que la infraestructura es deficiente.

Figura 1 Entrada principal I. E. Débora Arango Pérez



Fuente: La autora. Sede principal I.E. Débora Arango Pérez, 2017⁸.

La jornada única, consiste en la implementación de una política que busca ampliar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos

⁸ http://master2000.net/recursos/menu/131/1711/mper_arch_10282_SIEE_IDEAR_WEB.pdf

públicos, con el fin de equiparar este tiempo con el de los colegios privados para fortalecer el trabajo pedagógico y mejorar los resultados académicos de los estudiantes. Esta medida se viene implementando desde 2016 en algunas instituciones educativas públicas, pero, la idea es ejecutarla en todo el país, como parte de las políticas públicas de mejoramiento y equidad, para lo cual se requiere de inversión en infraestructura y personal capacitado.

3.1.2 Centro Educativo El Manzanillo

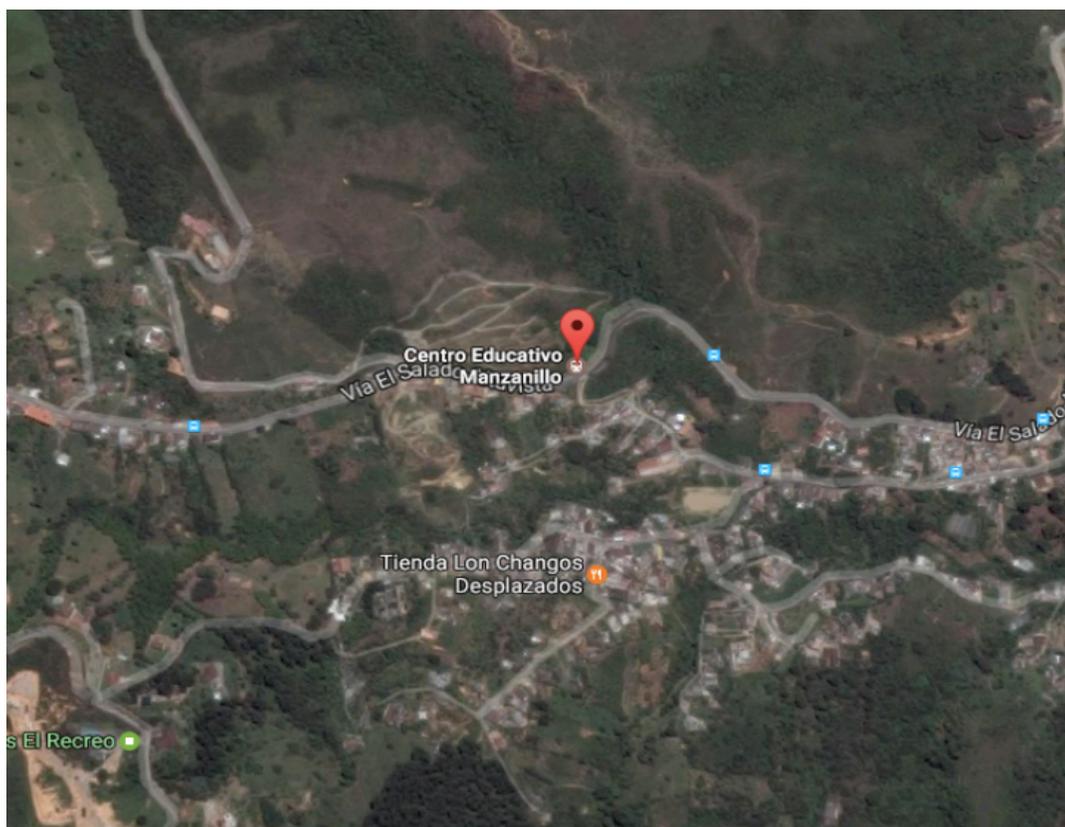
Nombre del establecimiento	Centro Educativo El Manzanillo
Núcleo educativo	935
Clase	Oficial
Calendario	A
Carácter	Mixto
DANE	205001009916
NIT	811040224-6
Correo electrónico	centroeducativoelmanzanillo@yahoo.es
Código ICFES	
Jornada	Mañana, tarde
Rector	Martha Lucía Arango Palacio

El Centro Educativo “El Manzanillo”, está ubicado en la vereda San José del Manzanillo y cuenta con dos sedes alternas: “Carlos Mesa Sánchez” en la vereda Buga y “María Paulina Taborda” en la vereda El Corazón; las tres (la principal y las dos sedes) bajo una misma dirección.

Este centro ofrece solo educación básica primaria en sus tres sedes, lo que hace que sus estudiantes tengan que buscar la manera de desplazarse a otras instituciones educativas que ofrezcan básica secundaria y media, cuando acaban el ciclo primario; se debe tener en cuenta que las tres sedes están muy alejadas

entre sí (como puede verse en el Mapa 2) y que además están distantes a instituciones educativas con básica secundaria y media, tanto del corregimiento, como de las comunas 13 y 16, que son las más próximas.

Mapa 4 Vista satelital del Centro Educativo El Manzanillo



Fuente: Adaptado por la autora, 2017. Ubicación C. E. El Manzanillo⁹

El Centro Educativo tiene una capacidad en sus tres sedes para aproximadamente 250 estudiantes, 190 en su sede principal. En el año 2016 albergaba 236 estudiantes en total.

⁹ <https://www.google.com.co/maps/place/Centro+Educativo+Manzanillo/@6.2076083,-75.6171547,969m/data=!3m2!1e3!4b1!4m5!3m4!1s0x8e4682074cd16067:0x5eb08b306c6d6172!8m2!3d6.207603!4d-75.614966>

Este centro educativo no tiene implementado el modelo de jornada única debido a dos situaciones: en la sede principal la infraestructura no es suficiente, por lo tanto, para suplir la demanda del servicio educativo deben implementar la doble jornada; por otro lado, en las sedes alternas, se practica el modelo pedagógico de Escuela Nueva.

Figura 2 Centro Educativo El Manzanillo, sede principal



Fuente: Sede principal Centro educativo El Manzanillo.¹⁰

El anterior modelo pedagógico se implementó en Colombia desde la década del setenta con el fin de suplir las necesidades educativas de los niños y niñas campesinos; debido a que la demanda era baja por grado, o sea, que no habían suficientes estudiantes, se intervinieron las escuelas rurales mediante este

¹⁰ <https://divertic2.wordpress.com/el-manzanillo/>

modelo; este “programa fue diseñado para escuelas con enseñanza multigrado donde uno o dos maestros se encargan de los cinco grados que corresponden al ciclo de primaria en Colombia”. (Villar, p. 360, 2010)

El modelo pedagógico presenta algunas dificultades, como por ejemplo, la presencialidad del maestro, sin embargo, se debe tener en cuenta que los estudiantes son pocos y que ante este reto, se crearon guías con las áreas básicas, las mismas que combinan el trabajo grupal e individual, además, se afianza la autonomía de los estudiantes.

La Escuela Nueva en Colombia tiene su origen desde los años veinte, con Agustín Nieto Caballero, fundador del Gimnasio Moderno. Este educador rompió con los esquemas tradicionales de la época, al introducir metodologías poco convencionales en ese entonces, como las excursiones, trabajos manuales, la disciplina de confianza y métodos activos de enseñanza. Este pedagogo colombiano, se basó además en otros pensadores de su misma corriente como Dewey y Decroly, que consideraban que el aula no bastaba para aprender, que había que alimentar tanto alma, como cuerpo y esto podía hacerse en espacios abiertos y campestres.

Este modelo pedagógico, aún se aplica en las dos sedes alternas del Centro Educativo “El Manzanillo”, por lo tanto, no es posible la implementación de la jornada única. Tampoco es posible poner en funcionamiento la jornada única en las tres sedes, debido a la falta de personal docente e infraestructura adecuada, además de recursos como transporte y alimentación escolar.

3.2 Participación política en la escuela

Si la idea es tratar de dar respuesta a los interrogantes: ¿Cómo se lleva a cabo la práctica política en las instituciones educativas del Corregimiento de Altavista de Medellín y cómo influye esta en la construcción de nuevas ciudadanía? ¿Los gobiernos escolares son medios y prácticas que inciden en la formación ciudadana y política de los estudiantes? ¿Son los gobiernos escolares garantes de prácticas democráticas que desde las escuelas impactan a las comunidades vecinas? Es necesario reconocer que el tema de la formación política en la escuela, no se queda en un simple discurso o una sola asignatura que hace parte del currículo. Según Cubides:

La escuela ha sido entendida como el espacio donde se establecen condiciones mediante las cuales algunos individuos y grupos definen la manera en que en otros viven, resisten, afirman y participan en la construcción de sus propias identidades y subjetividades. (2001, p. 11)

Consecuentemente, es allí, en la escuela, donde se gestan las relaciones políticas desde temprana edad, es un espacio donde se moldea el espíritu, se crean las opiniones y se delibera entre pares. Por lo tanto, la política escolar se arraiga más allá de las clases escolares como lo dispone la Ley 115 en su Artículo 23, al establecer las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, entre ellas: ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia (1994).

La política, en la escuela, busca el bienestar de toda la comunidad educativa, pues no solamente aporta desde la participación, también lo hace cuando se toma conciencia del otro mediante el juego, el compañerismo y la camaradería, que se constituyen en elementos que surgen en un espacio diverso como lo es la escuela, cuyo fin primordial no es solo ofrecer conocimiento, también

es educar y, esta palabra, en un sentido más amplio, no se limita al discurrir de las aulas y las paredes de los centros educativos, sino al hecho de aprender, instruirse y, en general, de prepararse para la vida; por lo tanto, la educación deja de ser un mero hecho basado en el discurso y algunas prácticas significativas, para convertirse en un ejercicio constante y trascendente.

En todos esos aspectos está presente la política como cultura, pues “la educación se constituyó en una de las estrategias a través de las cuales es posible transmitir e inculcar las actitudes, valores y prácticas propias de las sociedades modernas” (Herrera y Pinilla, 2001, p. 67), y son aquellas las que marcan la relación entre los sujetos y las formas en las que son gobernados, sin que este último término sugiera algún tipo de dominación, sino más bien un acuerdo para la sana convivencia.

3.3 Gobierno escolar

Con relación a esa forma de gobierno, es importante recordar que Colombia es un país democrático y que de ahí parte la importancia para que la Ley General de Educación o Ley 115, le dé protagonismo a la participación en la escuela mediante la imagen del Gobierno Escolar. Esta Ley impulsó la participación de la comunidad educativa a través de la elaboración e implementación de los Proyecto Educativos Institucionales, (PEI), en los cuales las instituciones educativas, definen cómo será el proceso o las estrategias para alcanzar los fines de la educación, establecidos por la misma ley, teniendo en cuenta las particularidades de su contexto socioeconómico.

Es así como mediante los PEI, se da participación a los miembros de la comunidad educativa y que se les reconozcan como personas importantes dentro de esa subcomunidad, pero se debe hacer claridad qué es y cómo se compone la comunidad educativa.

Según el Decreto 1860 de 1994 en el Artículo 18 dice que:

La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa (1994, p. 10).

La Ley General de Educación en el Artículo 6, expresa que sus integrantes son: “estudiantes [...], educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes” (1994). Por lo tanto, se habla de una subcomunidad porque está en el seno de una comunidad más amplia que puede ser un barrio, una comuna o, como en el caso particular de este estudio, un corregimiento, y cada institución tiene su propia comunidad educativa, invitada a ser partícipe del proceso de transformación de ese sector.

Para acercar al modelo democrático, que por tradición se ha configurado en Colombia, Guzmán argumenta que desde 1991, con la Asamblea Nacional Constituyente, se viene hablando de democracia participativa pues en esta se cimentó la nueva Constitución: “la Constitución de 1991 se creó —entre otros— bajo el principio participativo” (2011, p. 32). Así mismo, la Ley General de Educación 115, fundamentó los PEI y, dentro de estos, a los Gobiernos Escolares, como un modelo en el cual se le da participación a la comunidad educativa, y pone en el centro del proceso a los estudiantes.

De esa manera, surgieron las personerías escolares, más adelante las contralorías estudiantiles y, en el 2017, los líderes de mediación; cada uno con unas funciones puntuales y limitadas, pero como representantes estudiantiles y, además, con la posibilidad de ser elegidos por los demás estudiantes mediante el voto popular; así, no solo se limita a la participación mediante la elección, sino que

este ejercicio permite que los estudiantes, desde tempranas edades, accedan a acercarse y reconocer las distintas figuras que hacen parte del proceso gubernamental y político del país y comprendan que ellos también hacen parte de una ciudadanía activa que se espera ejerzan más adelante.

Pero la función del Gobierno Escolar no solo está enfocada en los estudiantes; la función primordial de estos es considerar:

Las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática. (Ministerio de Educación de Colombia, 1994, p. 29)

En este sentido se tiene en cuenta a una comunidad que está siendo llamada a ejercer su rol, a que dé a conocer sus necesidades, y a que juntos busquen estrategias para satisfacerlas.

Mediante la posibilidad de participar, se puede retomar las tres dimensiones de Herrera y Pinilla acerca de las manifestaciones de cultura política en ambientes escolares o de formación. La primera es detectar que actitudes, normas de conducta, estructuras mentales, inciden en la participación; la segunda tiene que ver con sus conocimientos y cómo los estudiantes legitiman estas prácticas en su entorno y, la tercera, contempla las relaciones de poder que emanan de estas prácticas (2001, p. 69).

Según estas tres dimensiones es posible desarrollar mediante el acto participativo, habilidades que propicien ambientes deliberativos quizá al nivel habermasiano (en el que mediante el debate público se plantean cuestionamientos

y soluciones), tanto en el seno de la familia como en los ambientes escolares y sociales.

Teniendo en cuenta este análisis se puede inferir que, mediante la participación, el reconocimiento de derechos y deberes y la aplicación de saberes en torno al tema, se legitima la práctica democrática como una de las fortalezas de la escuela, pues estas habilidades no solo serán aplicadas en su ambiente escolar, sino que yacerán unas actitudes tan arraigadas, que será necesario aplicar un ejercicio más trascendental en su vida de adultos, mediante prácticas como la participación en la vida social y política de su entorno, elecciones gubernamentales y al ser posibles candidatos a representar los diferentes roles de la comunidad a la que pertenecerán.

Esta investigación rastrea y analiza el proceso de conformación de los gobiernos escolares de dos instituciones educativas del corregimiento Altavista, del municipio de Medellín, con el fin de elaborar un diagnóstico sobre el papel que juegan los estudiantes en estas entidades, y el modo en el que estas instituciones oficiales aprovechan los espacios que ha privilegiado la democracia para enriquecer el proceso formativo de la cultura política del sector.

3.3.1 Características del Gobierno Escolar

Conforme al Artículo 6 de la Ley 115 de 1994, cada institución educativa, pública o privada, debe tener un Gobierno Escolar, el cual permita "una participación seria y responsable en la dirección de las mismas" (1994), por parte de la comunidad educativa.

De acuerdo con esta Ley, el Gobierno Escolar estará conformado, principalmente, por la rectoría o la dirección del establecimiento educativo, un Consejo Directivo y un Consejo Académico. De igual forma, se permite la conformación de consejos y asociaciones de estudiantes y padres de familia. También se tiene en cuenta la imagen del personero y contralor de los estudiantes. Estos dos últimos cargos son mecanismos de control que permiten la participación de los estudiantes, pero que si se aplican a la realidad política del país, son cargos que caen en la burocracia del gobierno de turno, al estar limitada su elección a unas cuantas corporaciones y por lo tanto terminan siendo manipulados a beneficio propio.

3.3.1.1 Rectoría

El rector o rectora es el “representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar” (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

Es además el representante legal de la institución, y se encarga de administrar los recursos que le suministra el gobierno nacional a través de cada Secretaria de Educación, mediante el Sistema General de Participaciones, SGP. Este sistema es el encargado de distribuir los fondos para la salud, y la educación, entre otros, a todas las entidades territoriales. Es importante tener en cuenta que son recursos públicos, de ahí la importancia de las contralorías estudiantiles, tema que se abordará más adelante.

Las rectorías también se hacen presentes en los consejos directivos y académicos, que son quienes lo presiden. Sus funciones se encuentran específicas en el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 y algunas de ellas

determinan lo relativo a la orientación y promoción del PEI, hacia los objetivos que debe tener cada establecimiento, y por el cual deben velar los rectores, por ejemplo:

Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar; [...] orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico; [...] Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

3.3.1.2 Consejo Directivo

Es la “instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento” (Ministerio de Educación Nacional, 1994). Este es el máximo consejo de la institución educativa, pues en él se hacen presentes todos los representantes de la comunidad educativa, de la siguiente manera:

- Rectoría, quien preside el Consejo.
- Dos representantes de los docentes, elegidos por ellos mismos en asamblea.
- Dos representantes de los padres de familia, elegidos por ellos mismos.
- Un representante de los estudiantes que será de último grado, elegido por el Consejo de Estudiantes.
- Un exalumno o egresado, elegido por ellos mismos.
- Un representante del sector productivo de la comunidad educativa. (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

Como puede verse, la comunidad educativa está representada, con el fin de favorecer los procesos administrativos y académicos de las instituciones educativas. Es importante tener en cuenta que al Consejo Directivo pueden asistir otras personas, bien sea como invitados o por sugerencia de sí mismo o de algún miembro del Consejo, con voz pero sin voto.

Las funciones del Consejo Directivo, están especificadas en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994. Algunas de esas funciones, relacionadas con la promoción de la participación y la integración de la comunidad educativa, son:

Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos; [...] Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas; [...] Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

3.3.1.3 Consejo Académico

Es la “instancia superior para la participación en la orientación pedagógica del establecimiento” (Ministerio de Educación Nacional, art. 20, 1994). En este Consejo solo participan: rectoría, directivos docentes (coordinaciones) y un representante de cada área.

En el Consejo Académico no participan otros integrantes de la comunidad educativa debido a que éste se especializa en términos pedagógicos y académicos, por lo tanto, se requiere de personal que conozca sobre legislación educativa, implementación del currículo y pedagogía, y cómo desde este ente se pueden mejorar los procesos académicos.

Las funciones del Consejo Académico, están especificadas en el Artículo 24 del Decreto 1860 de 1994; entre las funciones que tienen que ver con la implementación del currículo y características pedagógicas están:

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, [...] Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; [...] Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa”. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

De igual manera, en el Artículo 24 se definen los integrantes anteriormente mencionados: “el Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios”. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

Otros órganos que participan en el Gobierno Escolar son los Consejos de Estudiantes, los Consejos de Padres, la Personería y la Contraloría Escolar. Estos entes hacen parte de las organizaciones, que de manera oficial y formal, debe conformar el Gobierno Escolar de las instituciones educativas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 sobre la Comunidad Educativa, en el que claramente dice que:

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para

participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

A continuación se hace una reseña de cada uno.

3.3.1.4 Consejo de estudiantes

“Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos” (Ministerio de Educación Nacional, Artículo 29, 1994). En este se promueve la participación de los estudiantes mediante la representación, pues está conformado por voceros o representantes de cada grado que ofrece la institución educativa, así: “Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.” (Ministerio de Educación Nacional, Artículo 29, 1994)

Una variación que se presenta es en básica primaria, donde “los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado” (Ministerio de Educación Nacional, Artículo 29, 1994).

Esta situación tiene un doble análisis: por un lado, se les permite a los más pequeños participar, mediante el voto, para elegir a su representante al Consejo de Estudiantes; por el otro, este mecanismo no les permite tener representación directa a los grados preescolar, primero y segundo.

Las funciones del Consejo de estudiantes, al igual que sus representantes, están estipuladas en el Artículo 29 del Decreto 1860 de 1994. Algunas de sus funciones son:

Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación; [...] Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil". (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

Estas funciones están determinadas por la Ley, pero este Consejo tiene la posibilidad de crear otras más, con el fin de dar participación a sus representados.

3.3.1.5 Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia "es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento" (Ministerio de Educación Nacional, 1994). En el Decreto 1860 de 1994, se establece que los consejos de padres se instauran a través de una Asociación de Padres de Familia y que este Consejo de Padres es un órgano constitutivo de la Asociación.

El Consejo de Padres de Familia está "integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación" (Ministerio de Educación Nacional, Artículo 31, 1994). A este organismo se le permite crear su propio esquema de elección y manual de funciones, haciendo que padres y acudientes participen de forma activa, y no solo mediante la estrecha

representación en el Consejo Directivo.

La Asociación de Padres y el Consejo de Padres, están concertados en los Artículos 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994. En el Artículo 30, se determinan algunas funciones, como:

Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación; [...] promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde; [...] Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

Además, se sugiere que la Asociación de Padres de Familia, elabore su propio reglamento. Por otro lado, en el Artículo 31, también se indica la forma en la cual pueden ser representados los padres y los tiempos para la conformación de esta entidad.

3.3.1.6 Personero de los Estudiantes

La personería escolar es el ente de participación, en el cual los alumnos, mediante el voto popular, pueden elegir a uno de los estudiantes para que sea el encargado de velar por sus derechos y deberes; según el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994:

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. (1994)

El Personero de los estudiantes, es una figura reconocida dentro de la Institución Educativa, debido a la importancia que se le da desde la Ley. Es un personaje que sin duda cambió los esquemas de representatividad y le dio a los estudiantes la importancia que en su momento requerían. En la actualidad, los estudiantes que se avizoran como líderes, se van perfilando en búsqueda de ser reconocidos por sus compañeros y, desde el inicio del año, empiezan a trabajar en la campaña que les asegure el éxito.

La Personería Estudiantil es sin duda un elemento que legitimó y dinamizó el transcurrir de los estudiantes en los centros educativos. Pero debe tenerse en cuenta que este cargo tiene cualquier cantidad de limitantes, por eso mismo está en manos de los docentes y directivos, un buen asesoramiento para no caer en politiquería y clientelismo, ante un cargo que es todo lo contrario a esos calificativos.

Los personeros de los estudiantes son elegidos para el desempeño en el cargo por un año y lo ideal es que las Instituciones Educativas acompañen a los estudiantes en este proceso y que se creen perfiles específicos para ese cargo.

La Personería Estudiantil y sus funciones, están consignadas en el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994. Entre sus funciones está:

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, [...] pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación; [...] Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos. (Ministerio de Educación Nacional, 1994)

Además, se aclara que este cargo es diferente al de Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo: “El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo”. (Ministerio de Educación Nacional, Artículo 28, 1994)

3.3.1.7 Contraloría Escolar

Las contralorías escolares, se originan con el Acuerdo Municipal 41 de 2010, con el fin de dar participación a los estudiantes, mediante la creación del cargo de Contralor Escolar en las instituciones educativas públicas del municipio de Medellín, cuya misión es velar por la correcta distribución de los recursos de la institución.

Según el Acuerdo Municipal 41 de 2010:

La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto. (2010)

Su objetivo principal permite la apropiación, por parte de los estudiantes, de espacios en los que anteriormente solo pasaban de ser un servicio más, y que ahora son un servicio vigilado, para que cumpla con las exigencias de la población

recurrente. Con este cargo, se dotó a los estudiantes de un poder que coadyuva al fortalecimiento del sentido de pertenencia para con su institución educativa, pues los hace conscientes de lo que tienen y de no dejar que otros dañen su entorno.

El contralor escolar:

Será un estudiante [...] que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación media, o de grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa solo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. (Acuerdo Municipal 041, Artículo 5, 2010)

La elección de este cargo será para un año y se lleva a cabo mediante voto secreto y, según el mismo Acuerdo 041, en la misma jornada de elecciones del personero de los estudiantes.

3.4 Aplicación de la normativa en las instituciones objeto de estudio

En los proyectos educativos de cada institución educativa objeto de estudio se encuentra explícito el desarrollo del gobierno escolar desde la gestión administrativa, lo que significa que su desarrollo depende de la dirección de cada institución; allí se especifica las funciones de cada estamento y la forma en la que va a ser desarrollado. Es importante tener en cuenta que al ser gestiones y poblaciones diferentes, la planeación anual varía de acuerdo a las necesidades.

La planeación de ambas instituciones es compleja debido a que las dos tienen dos o más sedes. En el caso de la I.E. Débora Arango Pérez, con dos sedes con una distancia de cerca de 1 kilómetro, implica tener en cuenta disponibilidad de recursos, tiempo y orden público para llevar a cabo las actividades relacionadas con la participación de los estudiantes y de la comunidad en general.

De acuerdo con la situación contextual (principalmente de violencia) las jornadas han tenido que ser aplazadas, canceladas o reducidas para evitar situaciones que amenacen a la población. Sin embargo, al interior de cada sede se ha contado con el apoyo de personal docente y administrativo que mediante su gestión ha permitido el desarrollo de las jornadas (actos cívicos, día de la democracia, reuniones de consejos) dentro de lo posible.

Por otro lado, el C.E. El Manzanillo con tres sedes y a distancias exorbitantes, pone en tela de juicio la política educativa que permitió tal situación, ya que son tan grandes las distancias y de tan difícil acceso que resulta altamente complicado hacer gestión directiva y presencial en las 3 sedes en una jornada laboral. Por lo tanto el hecho de planear debe acarrear el costo de la desarticulación debido a que son poblaciones y contextos distintos, de modo que planear jornadas de integración de la comunidad educativa resulta poco probable. En este caso cada sede planea de acuerdo con la directriz de las personas encargadas (docentes) y la tutela de la directora.

3.5 Análisis de los PEI de las Instituciones Educativas objeto de estudio

Los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) son de carácter obligatorio en todas las Instituciones Educativas, en ellas debe contenerse las metas,

proyecciones y alcances, que permitan la orientación de la comunidad educativa en la que están inmersos. Estos proyectos se elaboran según las directrices del Decreto 1860 de 1994 y se encuentran especificadas en el artículo 14.

Ambas instituciones se organizan por gestiones: Directiva, Administrativa y Financiera, Académica y Comunitaria. En cada gestión se describen los componentes y funciones que hacen parte del desarrollo institucional y su direccionamiento.

De acuerdo con este estudio se pudo analizar que ambas instituciones tienen en su Gestión Directiva el desarrollo de los gobiernos escolares y determinan detalladamente sus funciones de acuerdo a la Ley General de la Educación 115 y el Decreto 1860. Es importante aclarar que las gestiones son independientes, pero que indiscutiblemente van articuladas entre sí por algunos aspectos, principalmente los que tienen que ver con la comunidad educativa.

Muestra de lo anterior es que la Gestión Académica transversaliza el gobierno escolar mediante el diseño curricular, el plan de estudios, los proyectos institucionales y obligatorios. Mientras que la Gestión Comunitaria hace posible la participación de comunidad educativa mediante la proyección a la comunidad, el seguimiento a egresados y los convenios interinstitucionales.

En la Gestión Académica de la I.E. Débora Arango Pérez, el diseño curricular tiene varios componentes entre ellos el de la participación “entendida como la vinculación real, activa y organizada de los miembros de una comunidad educativa en la construcción y desarrollo de los procesos curriculares para enfrentar colectivamente las condiciones de su comunidad”. (2009. P. 73) Además el plan de estudios tiene en cuenta los fines de la educación consignados en la ley General de Educación 115, artículo 5, en esta caso el numeral 2:

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. (1994)

El plan de estudios se elaboró de acuerdo a los estándares de Ciencias Sociales dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional en 2004. Entre sus competencias establecen las relaciones ético-políticas como uno de los ejes generadores a desarrollar y a partir de este se establece el estudio del Estado, la constitución y la historia política del país y del mundo con una visión se ha venido reestructurando con una nueva disposición que son los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje) que se dieron a conocer en 2016 y que son complementarios a los estándares, teniendo en cuenta que “no constituyen una propuesta curricular y estos debe ser articulados a los enfoques, metodologías, estrategias y contextos definidos en cada establecimiento educativo, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales, materializados en los planes de área”. (2016. P. 6)

Los DBA en Ciencias Sociales fueron planteados desde la necesidad de complementar los currículos con nuevas formas de enseñar y aprender a partir de un nuevo escenario histórico como son los diálogos de paz y la conciliación y reconstrucción del país.

Los proyectos institucionales que ha venido desarrollando la institución durante el año que se llevó a cabo la investigación, permiten la participación de la comunidad y en estos están inmersos proyectos obligatorios. Ellos son: Tejiendo Relaciones, el cual es un macro proyecto que abarca: Gobierno Escolar, Mi Relación Con El Otro y Salidas Pedagógicas. Este macro proyecto se estableció como institucional para darle dinamismo, por parte de un grupo de docentes, a actividades relacionadas con la convivencia y la participación. El proyecto obligatorio de este macro proyecto es Gobierno Escolar.

Otro proyecto institucional es el de Proyección a la Comunidad, en cual se encuentran las Escuelas de Padres y el Taller Para Madres y Estudiantes de Peluquería y Estética. Aunque este proyecto esta dentro de la Gestión Académica, se desarrolla o tiene control desde Gestión Comunitaria y es abordado por docentes de la institución, como forma de acercar a la comunidad desde diversas ópticas: la enseñanza de oficios prácticos y la instrucción para mejorar la vida en el hogar, que es la primera escuela.

En el Centro Educativo El Manzanillo, el PEI se encontraba en reestructuración, por lo tanto es poca la información que se pudo rescatar. A pesar de esto, su currículo esta planteado de acuerdo a los Estándares en Ciencias Sociales y se hacen ajustes con base en los DBA.

Como se mencionó anteriormente, el Gobierno Escolar se plantea desde la Gestión Directiva y los proyectos institucionales desde la Gestión Académica y Comunitaria. Estas tres gestiones dinamizan los proyectos y los transversalizan mediante acciones que son llevadas a cabo por los docentes ya que los estudiantes aun son niños y están en proceso de formación.

La diferencia entre los procesos de las dos instituciones educativas es que se enfocan en proyectos institucionales desde diferente óptica: por una lado la I.E. Débora Arango generaliza con macro proyectos, mientras que el C.E. El Manzanillo lo hace más específico desde el desarrollo de cada proyecto particular.

Esto se justifica por un elemento y es la cantidad de población, ya que mientras en la primer institución se habla de más de mil estudiantes, en la segunda su población no llega a los trescientos; así que pensar en el desarrollo de proyectos acarrea esfuerzos de tiempo y disposición del personal, ya que a más

cantidad de personas, mayor cantidad de dificultades, además de problemas espaciales surgidos por las sedes anexas mencionados anteriormente.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo con la metodología de investigación seleccionada, la cual es estudio de caso dentro del enfoque cualitativo y en el cual se empleó como técnica de recolección de información, la entrevista y como instrumento el cuestionario, el trabajo investigativo se llevó a cabo en dos instituciones educativas públicas del corregimiento: “Débora Arango Pérez” y “El Manzanillo”, con el fin de ampliar la perspectiva de ambos lugares y observar cómo vivencian el ejercicio de la participación, además, de poder consignar información que sustentará cómo aporta la escuela en la formación de sujetos políticos desde tempranas edades.

Las encuestas se realizaron a los estudiantes que participan en el Gobierno Escolar, como son los estudiantes que pertenecen al Consejo de Estudiantes; los discípulos que hacen parte de la Personería escolar y aquellos que hacen parte de la Contraloría escolar. También, se realizaron entrevistas a los docentes encargados del Proyecto de Democracia, pues ellos son quienes a través del desarrollo del mismo, dan dinamismo a la participación de los estudiantes.

4.1 Información preliminar al análisis de las entrevistas

Los estudiantes entrevistados oscilan entre los 6 y los 17 años de edad y pertenecen a los grados desde Transición hasta Once. Se debe tener en cuenta que según el Decreto 1860 de 1994 en el Artículo 29 se aclara que “los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado” (Ministerio de Educación Nacional, 1994, p. 17), por lo tanto, desde Transición a grado Tercero, se elige a un representante que será estudiante de este último grado.

El Centro Educativo “El Manzanillo”, por ser un centro de educación primaria, es decir, que ofrece educación solo hasta quinto grado, el Consejo de Estudiantes está conformado por cada representante de grupo y no de grado como lo establece el Decreto 1860 de 1994 en el Artículo 29, además, su personería la integra un estudiante de quinto grado pues el Decreto establece en el Artículo 28 que “el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución” (Ministerio de Educación Nacional, 1994).

Al igual que el Artículo 5 del Acuerdo Municipal 41 de 2010 del Municipio de Medellín, sobre el contralor escolar: “Será un estudiante [...] de grado quinto en caso de que la institución educativa solo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados” (2010).

Contrario a esta situación, en la I. E. “Débora Arango Pérez”, el Consejo de Estudiantes está conformado por un representante por grado, elegido por los mismos estudiantes del respectivo grado. Con respecto a la personería y la contraloría escolar, los estudiantes elegidos cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994 y el artículo 5 del acuerdo municipal 41 de 2010, respectivamente.

En las entrevistas también participaron aquellos estudiantes que hacen parte del Consejo de Estudiantes de los grupos de Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos de ambas instituciones. Estos grupos de los programas de inclusión de la Secretaría de Educación, son apoyo a la labor pedagógica de las instituciones educativas oficiales, con el fin de atender las dificultades cognitivas y de extraedad de la comunidad.

Debido a que ambas instituciones educativas contemplan varias sedes, los estudiantes de la sede principal son quienes los representan; es una decisión que debe tomar cada institución, debido a que las sedes se encuentran a una distancia considerable y sería casi imposible tenerlos presentes. Esta es una desventaja en términos de participación e, incluso, de representación, pues a pesar de pertenecer a la misma institución, los estudiantes de las otras sedes ni siquiera alcanzan a conocer a sus “representantes”.

En estos términos, la participación del Consejo de Estudiantes de las sedes principales, queda sobrepuesta ante las demás sedes, generando así, la imposición de una democracia delegativa, aislada de toda forma de interferencia o, al menos, una influencia siquiera esbozada de las sedes alternas.

Teniendo en cuenta los detalles de la población entrevistada, la recolección de información, mediante la entrevista, resultó muy útil pues en su mayoría, se trata de sujetos en formación de diversas edades, lo que en consecuencia genera que mientras los entrevistados de grados superiores se desenvuelvan con un poco más de naturalidad, los más pequeños se puedan sentir intimidados frente a los cuestionamientos técnicos que pueda acarrear el proceso; por lo tanto, hacer las entrevistas grupales –en este caso– resultó ventajoso por la riqueza de conceptos y experiencias narradas, y menos agobiante para aquellos participantes a los cuales se les dificulta verbalizar la experiencia del liderazgo.

Por otro lado, para tener un acercamiento al proceso de conformación de los gobierno escolares, se hace necesario realizar un derrotero de preguntas que permitan una entrevista más formal con las personas involucradas o encargadas del proyecto de Gobierno Escolar, en las instituciones objeto de estudio, de manera que mediante esta técnica se puede hacer una aproximación muy certera y enriquecedora del proceso.

En la recolección de información, se encontró que en ambas instituciones educativas, el Proyecto Educativo Institucional está planteado a la luz de la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, lo que es un acierto pues por requisito normativo debe ser así.

En ambos casos, el Gobierno Escolar está fundamentado desde las leyes colombianas que lo establecen; pero en medio de la investigación surgieron nuevos cuestionamientos: el mero hecho de proponerlo tal cual lo exige la normatividad en los Proyectos Educativos Institucionales, ¿será suficiente para desarrollarlo?; ¿están equipados o capacitados los establecimientos educativos para impartir esta forma de educar, desde la participación? Si lo hacen, ¿será un ejercicio suficiente para provocar en los estudiantes de primaria y bachillerato, la necesidad de reconocerse como sujetos políticos?

Estos interrogantes y otros más fueron llevados a las reuniones del Consejo de Estudiantes de cada Institución Educativa objeto de estudio, reuniones en las cuales se contó con la participación de la personería y la contraloría escolar.

Como anteriormente se esbozó, las entrevistas fueron grupales para permitir que los más pequeños se expresaran con tranquilidad, lo que facilitó la recolección de información por parte de ellos.

En el Anexo, Tabla 3, se hace una caracterización de la población entrevistada: edades, grados, invitados; igualmente, se hace una relación de las preguntas y las respuestas generales de los estudiantes.

En la información recopilada puede evidenciarse el trabajo que se hace desde las instituciones para promover la participación en el ámbito escolar. Tanto directivas como docentes dan cumplimiento a lo establecido, desde las leyes, para generar espacios de concertación y democracia, siempre en el marco del respeto por las diferencias y la inclusión.

Otros protagonistas –en este proceso– son los docentes encargados del proyecto de Democracia. Ellos, por lo general, son del área de Ciencias Sociales, pues son más afines con el tema; sin embargo, cualquier docente que manifieste interés puede hacerse cargo siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la Secretaria de Educación, como lo relacionado con los cronogramas, fechas y actividades evidenciadas en el transcurrir del año lectivo.

En el caso del Centro Educativo “El Manzanillo”, el encargado es el docente del área de Tecnología e Informática, quien se interesa por el tema y le gusta trabajar por el bienestar de los estudiantes; cabe aclarar que esta institución por no tener básica secundaria ni media vocacional, la mayoría de los docentes son licenciados en Educación Primaria, que tienen alguna especialización, maestría o, incluso, solo motivación propia, se animan a seguir una materia en específico, pero estos docentes tienen una formación en básica primaria y no en áreas específicas, como ocurre con los docentes de secundaria; por lo tanto, este docente lo hace más por motivación que por formación.

En el caso de la Institución Educativa “Débora Arango Pérez”, los docentes encargados del proyecto de democracia pertenecen a las áreas de Tecnología e Informática, Lengua Castellana y Ciencias Sociales. Lo que demuestra que el proyecto se transversaliza y va más allá del conocimiento de un área específica de conocimiento. En ambas instituciones educativas, los docentes pertenecen a áreas cuyos conocimientos están relacionados con habilidades distintas a la de formar sujetos políticos, con algunas excepciones. Sin embargo, lo que los motiva es un mismo fin y es el de trabajar por motivar a sus estudiantes y darles herramientas para formar líderes en sus contextos más cercanos.

En el Anexo, Tabla 4, se hace una relación de las preguntas y las respuestas generales hechas a los maestros encargados de llevar a cabo el proyecto, en el cual exponen sus estrategias y la forma cómo trabajan, de acuerdo a las necesidades de su contexto.

4.2 Análisis de las entrevistas

De acuerdo con la información recolectada mediante las entrevistas, se encontraron los siguientes resultados:

1. Ambas instituciones educativas informan sobre el proceso del gobierno escolar, y se valen de diferentes medios, como las clases de Ciencias Sociales y las formaciones generales, para dar a conocer la manera cómo se desarrollará el proyecto.
2. En ambas instituciones educativas, los estudiantes están de acuerdo en que se les permite participar, eligiendo y siendo elegidos.

3. Con respecto a si conocen el objetivo de la personería hay ambigüedad, pues no tienen muy claro que la personería se encarga de defender y promover los derechos y deberes; los estudiantes entrevistados, ven a los estudiantes aspirantes con un perfil más amplio, como ejemplo de comportamiento y solucionadores de conflictos.
4. El objetivo de la contraloría escolar, fue un punto de discusión en ambas instituciones, pues aún no identifican su propósito como la entidad promotora del buen uso de los recursos institucionales, y lo confunden como el ente que apoya la personería
5. Coinciden los entrevistados en que los representantes de grupo hacen las veces de mediadores, aunque también los ven como los líderes de los grupos.
6. Los estudiantes se sienten informados sobre las elecciones anuales, además, se les permite el voto en blanco como forma de expresar su inconformidad con los candidatos.
7. Las instituciones educativas celebran el Día de la Democracia con actividades culturales y deportivas.
8. Los estudiantes se sienten involucrados en el proceso del gobierno escolar, debido a que están informados, igualmente, se les permite reunirse y crear asociaciones para generar propuestas.
9. Los estudiantes de ambas instituciones, expresan que los motiva a participar –en el gobierno escolar– diferentes causas como el reconocimiento, la búsqueda del bien común y la defensa de los derechos.
10. Los estudiantes expresan que para mejorar la participación, las instituciones educativas deberían abrir espacios para que el Consejo de

Estudiantes se reúna con más frecuencia, aborden temas relacionados con estrategias de mejoramiento de la convivencia y promoción de la lectura.

11. En las instituciones educativas los encargados del Proyecto de Democracia no son necesariamente los docentes de Ciencias Sociales, en este proceso intervienen maestros de diferentes áreas, que se han comprometido con el desarrollo de un proyecto que requiere, además, de conocimiento, tiempo y paciencia para su ejecución.
12. El desarrollo del Proyecto de Democracia, inicia desde las primeras semanas del calendario escolar y se desarrolla durante todo el año, dando respaldo a los estudiantes que han sido elegidos, con el fin de fomentar el liderazgo.
13. El trabajo que se realiza por parte de los docentes encargados, debe cumplir con fechas institucionales, de la Secretaría de Educación, de la Personería y la Contraloría municipal, por lo tanto, no debe ser tomado a la ligera para su óptimo funcionamiento y reconocimiento institucional.
14. Dentro de las actividades que se realizan, se deben destinar unos espacios para la asesoría, el desarrollo de las campañas electorales y la motivación, para que sean reconocidos por todos los estudiantes como sus líderes.
15. En ambas instituciones educativas, bien sea docentes o directivos, las reuniones del Consejo de Estudiantes, están acompañadas por ellos, no como supervisores, sino como asesores del estamento; esto con el fin de que los estudiantes aprendan sobre gestión, cuando deseen presentar propuestas a otras instancias, y para velar por el buen relacionamiento entre los estudiantes.
16. Las reuniones del Consejo de Estudiantes se hacen en forma periódica; se aprecia como dificultad, el encuentro con los representantes de diferentes jornadas; por lo tanto, deben planearse con antelación para informar a

tiempo. Esto requiere coordinación de ambas partes: estudiantes y docentes acompañantes.

17. Los temas que se trabajan en los consejos tienen que ver sobre estrategias para mejorar la convivencia, la participación del consejo en actividades institucionales, la celebración de efemérides importantes; y en el caso de la “Débora Arango”, la planeación de los buenos días-buenas tardes (esta actividad consiste en un encuentro en un espacio común como la cancha, los días lunes o martes a las primeras horas de cada jornada, en donde los estudiantes, docentes y directivos docentes, se reúnen en pleno, para que líderes de la comunidad educativa, informen sobre las actividades que se realizarán durante la semana; por lo general van acompañados de reflexiones sobre algún tema actual o efeméride histórica).

18. Los docentes encargados, coinciden en las estrategias para desarrollar el proyecto y hacer conocer el cronograma de trabajo mediante: la clase de Ciencias Sociales, la divulgación en carteleras o cronograma institucional, las formaciones generales, el desarrollo de las campañas electorales y la realización del Día de la Democracia.

De acuerdo con estos resultados, se puede hacer un intento para dar respuesta a los interrogantes que han surgido a lo largo de esta investigación. La normatividad es una guía de arranque para la implementación de proyectos, pero en realidad, ningún trabajo podría tener resultados significativos, si los docentes y los directivos no los llevan a la práctica.

Los docentes que llevan a cabo el desarrollo de un proyecto como el de democracia, en estas instituciones educativas, parten más del querer, que del saber, pues el esfuerzo y la perseverancia evidenciados en el desarrollo del mismo, da fe de una buena intención en hacer que este proyecto dé sus frutos; el desarrollo del mismo suministra unas bases, pero es en el futuro donde se verán

reflejados los esfuerzos y los conocimientos de aquellos estudiantes que, en el año 2016, hicieron parte del gobierno escolar de su institución educativa.

La necesidad de reconocerse como sujetos políticos, no solamente involucra participar, también involucra el sentido de pertenencia; de hacer parte de otros núcleos dentro del ámbito educativo y comunitario; es por esto que aunque el ejercicio democrático en la escuela tenga factores de controversia como, por ejemplo, el de la representación o el de la delegación, no se puede dejar de reconocer que las escuelas son templos de conocimiento, que se leen no, necesariamente, mediante páginas y letras, sino desde la vivencia de experiencias que serán de vital importancia para las relaciones interpersonales del futuro, cuando la ciudadanía cívica aflore, gracias a esas enseñanzas en el seno de la escuela.

CONCLUSIONES

La investigación desarrollada en la Institución Educativa “Débora Arango Pérez” y el Centro Educativo “El Manzanillo”, ambas instituciones educativas públicas del Corregimiento Altavista de la ciudad de Medellín, Antioquia; y en cuyo caso se aplicó la metodología cualitativa, como método el estudio de caso y como técnica de recolección, la entrevista a los actores que participaron directamente de ella, arrojó las siguientes conclusiones, las cuales intentan dar respuesta a los interrogantes con los cuales inicio esta investigación:

En esta primera parte de las conclusiones se describe como se lleva a cabo la práctica política de las instituciones educativas investigadas y se puede determinar que se presentan diferencias sustanciales en cuanto a la edad, origen, étnia, de los miembros de sus consejos estudiantiles, debido a que en el Centro Educativo El Manzanillo solo se ofrece educación básica primaria y tiene tres sedes, además en dos de estas se aplica el modelo de Escuela Nueva; mientras que en la Institución Educativa Débora Arango Pérez ofrece básica primaria, secundaria y media vocacional, además su población es mezcla de afrodescendientes, campesinos y desplazados.

Por otro lado, la edad influye de manera evidente, pues en este centro educativo, sus integrantes son menores de 12 años y esto repercute en el desarrollo de las decisiones, la motivación y la propiedad con que sus miembros participan, sin desconocer que el ejercicio es mediado por los docentes

encargados y que esta intervención no es vista como negativa, por el contrario, afianza el proceso participativo, pues ofrece bases para las edades posteriores.

La Institución Educativa “Débora Arango Pérez” ofrece básica primaria, básica secundaria y media en su sede principal y básica primaria en la sede “Mano de Dios”. Por lo tanto, la mayoría de los integrantes del Consejo de Estudiantes, se encuentran en edades superiores, lo que hace que tengan un poco más de apropiación de conocimientos y el desarrollo de sus consejos puede ser más autónomo.

Sin embargo, el hecho de que ambas instituciones tengan varias sedes, en caso de la I. E. “Débora Arango Pérez”, la sede “Mano de Dios”; en el C. E. “El Manzanillo”, las sedes “María Paulina Taborda” y “Carlos Mesa Sánchez”, hace que la dinámica en cuanto a la funcionalidad de su Consejo Estudiantil, se vea afectada, pues los integrantes no se pueden reunir en pleno, debido a las características geográficas en donde se encuentran ubicadas; es decir, muy lejos entre sí, debido a que se encuentran, en el caso de “Nuevo Amanecer”, que está en el mismo sector, a varios kilómetros de distancia, de la I. E. “Débora Arango Pérez”; mientras que las sedes “María Paulina Taborda” y “Carlos Mesa Sánchez” del C. E. “El Manzanillo”, incluso, están en otros sectores del corregimiento, a gran distancia y sin vías terrestres que los comuniquen con su sede principal (ver Mapa 2).

Esta característica hace que la participación se desdibuje, debido a que los estudiantes, que no están en las sedes principales, son representados, por estudiantes que, incluso, no conocen, principalmente en el Centro Educativo El Manzanillo. Lo ideal es que todos los estudiantes puedan participar, pero debido a cuestiones logísticas, como el carecer de transporte propio, no permite que este tipo de situaciones se superen, perdiendo dinamismo en los procesos participativos.

Al respecto el Decreto 1860 de 1994, en el Artículo 29 dice que el Consejo de Estudiantes: “estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo” (1994). De manera que no es posible, a la luz de la ley, un Consejo de Estudiantes independiente.

En la Institución Educativa “Débora Arango Pérez”, se trabaja en la logística para que los candidatos a contraloría y personería vayan al menos una vez a la sede alterna y se den a conocer; lo mismo pasa con los representantes de grado de tercero a quinto.

Ambas instituciones, objeto de estudio, presentan sus proyectos fundamentados en la Ley 115 y el Decreto 1860 de 1994 y bajo las disposiciones del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Medellín, en el departamento de Antioquia.

De acuerdo con esta observación, se puede afirmar que dichas instituciones cuentan con consejos estudiantiles bien conformados, además, de la personería y la contraloría escolar y la representación de los estudiantes al Consejo Directivo. También, que según los datos de las entrevistas se cumple a cabalidad con los tiempos de la Secretaría de Educación y con los principios democráticos de la participación, porque estos estudiantes son elegidos mediante voto popular.

En las dos instituciones educativas se puede evidenciar una formación en política, construcción de nuevas ciudadanía, valores democráticos y participativos, afianzados desde el apoyo docente, directivo y fundamentado en la confianza mutua; se reconoce liderazgo y compromiso de los docentes y, en

general, de las instituciones al abrir sus puertas al diálogo y a las ideas de sus estudiantes; estos últimos aspectos, cruciales para la formación de los ciudadanos del futuro.

A pesar de ser instituciones con características diferentes, los fines son los mismos: formar en democracia, generar conciencia, fortalecer la participación, afianzar el liderazgo, comprender la ciudadanía; y es por estos fines que los docentes que encabezan los proyectos de democracia, en los que se desarrolla la elección de los gobiernos escolares, están comprometidos en el esfuerzo de formar mejores personas, desde tempranas edades.

La escuela es solo un paso, es solo un tiempo finito de transición en el que los conocimientos se aprenden, desaprenden, fortalecen y modifican, a medida que la edad de madurez lo sugiere. Pero es en ese tiempo de escuela, donde se siembra la semilla de los valores futuros; es el lugar en el que las prácticas sociales y políticas, empiezan a tener sentido y es mediante los gobiernos escolares que se puede concretar la normatividad existente sobre el tema de la formación ciudadana con ejercicios verídicos, pero siempre y cuando, apoyados por las directivas de los centros de educación básica.

Hacer de los estudiantes sujetos políticos, tal vez es una falacia, pues en un país con una amplia cultura de corrupción y violencia, la política se ve no como un valor o un deber ser, sino como un defecto social, por eso es importante aprender e interiorizar el término correcto y desaprender el término que hace parte de los vicios sociales; hacer de los estudiantes sujetos políticos es una paradoja, sino se asesora a los candidatos sobre promesas posibles y campañas sin dulces, pues si se permite untar la mano, el voto llega corrupto a la urna; hacer de los estudiantes sujetos políticos es un imposible, si con el ejemplo se desvanece la imagen impecable del maestro que politiza.

El fin de enseñar sobre elecciones, campañas, cargos públicos, debe trascender de las aulas, debe llegar a fortalecer procesos que van más allá de representar un grupo, un grado, un colegio; el fin de la creación de los gobiernos escolares debe ser el generar conciencia pública, sobre el bienestar egoísta de que el político solo se sienta bien, si los otros están mejor.

A pesar de que los gobiernos escolares están vigentes desde la fundación de la Ley General de la Educación 115 en 1994, las prácticas democráticas que allí se fundamentan siguen en un proceso experimental, debido a las modificaciones que han surgido de acuerdo con la necesidad de los contextos educativos. La aplicación de nuevos referentes como la contraloría y la mediación escolar y programas desde la alcaldía, le dan dinamismo a este ejercicio, y son las secretarías de educación las llamadas a generar espacios de encuentro para que esta práctica escolar trascienda e impacte los contextos de las instituciones educativas.

Finalmente, queda como reflexión o propuesta, algunos puntos que pueden servir de orientación a futuras investigaciones sobre el tema en el Corregimiento y ¿por qué no?, como sugerencia a las futuras administraciones públicas:

La inversión de tiempo, capacitación a docentes y estudiantes, debe ser una constante en el desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales, pues los docentes deben dedicar bastante tiempo a la planeación de las actividades del gobierno escolar, además del tiempo que deben invertir, incluso, después de las mismas elecciones, si se quiere que este proyecto tenga sentido; en caso contrario, el proyecto solo pasará a engrosar las páginas del PEI y a la firma de actas que dejen evidencia del desarrollo de cronogramas, es decir, un proyecto que cumple lo que pide la Secretaría de Educación y las entidades que también participan: Personería Municipal y la Contraloría General de Medellín.

La capacitación a docentes y estudiantes no solo debe hacerse en época de ejecución del gobierno escolar, es importante que durante el año se haga retroalimentación sobre el proceso; asimismo, es relevante que surjan nuevas propuestas que pueden darse mediante foros, conferencias y encuentros de maestros y estudiantes que participan del gobierno escolar, no solo a nivel corregimental, sino también del municipio, con el fin de dar dinamismo a un proceso que puede terminar siendo mecánico y sin sentido.

Esto debe darse desde instancias mayores como los Núcleos Educativos, las Secretarías de Educación, la Personería y la Contraloría municipal, pues estas deben ser las entidades más interesadas en que desde las escuelas se propicie el desarrollo de competencias ciudadanas, que promuevan la sana convivencia, la defensa de los derechos y el sentido de pertenencia de las distintas comunidades del municipio de Medellín.

Por último, deben darse espacios para que investigaciones acerca del tema como esta se multipliquen, para que de manera sistemática se pueda cotar con la información y análisis de otros casos, con el fin, a su vez, de dar pautas y sentar precedentes de lo que sucede en un corregimiento como Altavista; quiénes cuentan su historia, cómo lo hacen y a través de qué. Qué y quienes dejan huella en el territorio; qué y quienes pueden transformarlo.

GLOSARIO

Se presenta el siguiente glosario como aporte teórico de los diferentes términos empleados en la presente investigación.

Comunidad educativa: Comunidad educativa se llama a toda agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación. Sus integrantes son personas afectadas y que afectan a la educación, como directores, administrativos y directivos de escuela, maestras, estudiantes, padres de familia, educadores, egresados y profesores. Según su competencia, todos ellos contribuyen y participan en la buena marcha de los establecimientos educativos.¹¹

Corregimiento: División del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población.¹²

Democracia: Participación de todos los miembros de un grupo o una asociación en la toma de decisiones.¹³

Democracia delegativa: Se basa en la premisa de quien sea que gane una elección presidencial tendrá el derecho a gobernar como él (o ella) considere apropiado, restringido solo por la dura realidad de las relaciones

¹¹ <http://quesignificado.com/comunidad-educativa/>

¹² http://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf

¹³ <http://dle.rae.es/?id=C9NX1Wr>

de poder existentes y por un período en funciones limitado constitucionalmente.¹⁴

Democracia directa: Democracia que se ejerce por el pueblo sin la mediación de representantes, a través de asambleas vecinales, referéndum o iniciativas ciudadanas.¹⁵

Democracia participativa: La democracia participativa es aquel conjunto de instrumentos jurídicos (referendos, iniciativas populares, etc.) mediante los cuales se busca una mayor participación de los ciudadanos en el Gobierno, así como un mayor control de estos sobre sus gobernantes y representantes políticos, siendo el objetivo último conseguir una mejora y profundización en la democracia.¹⁶

Democracia representativa: Democracia que se ejerce a través de representantes surgidos de elecciones libres y periódicas.¹⁷

Derechos Básicos de Aprendizaje: o DBA. Son una herramienta en los que se explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular.¹⁸

Gobierno escolar: El Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, en la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional.¹⁹

Proyecto Educativo Institucional: o PEI. Es el proyecto que cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica [...] en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica,

¹⁴ O'Donnell, 1994

¹⁵ <http://dle.rae.es/?id=C9NX1Wr>

¹⁶ Ramírez-Nárdiz, 2014

¹⁷ <http://dle.rae.es/?id=C9NX1Wr>

¹⁸ Ministerio de Educación Nacional. (2016). Derechos Básicos de Aprendizaje Bogotá.

¹⁹ <http://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-220386.html>

el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley (Ley General de Educación 115 de 1994) y sus reglamentos.²⁰

²⁰ Artículo 73, Ley General de Educación 115 de 1994

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Medellín. (2010). Así somos. Cartografía social de los corregimientos de Medellín. Medellín: Especial impresores.

_____. (2012). Cátedra Corregimental: Leyendo contextos, transformando territorios. Medellín: Especial impresores.

Alvarado, S., Ospina, H., Botero, P. y Muñoz, G. (2008). Las tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes. *Revista Argentina de Sociología* (11), 19-43.

Arbués, E., Naval, C. y Reparaz, C. (2012). Los alumnos y la educación para la ciudadanía. *Revista Española de Pedagogía* (253), 417-439.

Bianchetti, G. (2011). Las contribuciones de la educación a la formación de la mentalidad democrática. *Cuadernos de Educación* (9), 13-32.

Bobbio, N. (1986). El futuro de la democracia. México: Fondo de Cultura Económica.

Concejo de Medellín. (2010) Acuerdo 41 de 2010. Por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín. Medellín.

Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley General de Educación 115*. Bogotá: Ediciones populares.

Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría ciudadana*. Madrid: Alianza editorial.

Cubides, H. J. (2001). Gobierno escolar: cultura y conflicto político en la escuela. *Nómadas*, (15), 10-23.

De Alba Fernández, N., García Pérez, F., y Fernández, A. (2012). *Educación para la participación ciudadana en la enseñanza de las ciencias sociales (Vol. 1)*. Sevilla: Diada Editora S.L.

Delval, J. (2006). *Hacia una escuela ciudadana*. Madrid: Morata.

_____. (2013). La escuela para el siglo XXI. *Sinéctica*, 40, 1-18.

Deslauriers, J.P. (2004). *Investigación cualitativa. Guía práctica*. Pereira: Papiro.

Durango, G., Marín, M. y Valencia, J. (2013) *La participación política como derecho fundamental. Análisis desde la democracia deliberativa*. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional de Colombia.

Espínola, V. (2005). Educación para la ciudadanía y la democracia para un mundo globalizado. Washington.

García, S. y Serna, A. (2002). Dimensiones críticas de lo ciudadano. Problemas y desafíos para la redefinición de la ciudadanía en el mundo contemporáneo. Bogotá: Fondo de publicaciones Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Giné, S., Grau, V., Piñana, M. I. y Suñé, J. (2014). La responsabilidad en la participación: un valor cooperativo en la educación primaria. *Didáctica de las ciencias experimentales y sociales* (28), 95-107.

González, R. (2009). La cultura política, una mediación en la formación ciudadana desde la escuela. *Sinéctica* (33), 1-15.

Guzmán, A. (2011). Democracia participativa en Colombia: un sueño 20 años después. *Jurídicas*, 8 (2), 30-41.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (1997). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.

Herrera, M., y Pinilla, A. (2001). Acercamientos a la relación entre cultura política y educación en Colombia. En M. Herrera y C. Díaz, *Educación y cultura política: una mirada interdisciplinaria* (59-95). Bogotá: Plaza y Janés Editores.

Huerta, J. E. (2009). Formación ciudadana y actitudes hacia la participación política. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 14 (40), 121-145.

Lois, M., y Alonso, A. (2014). Ciencia Política con perspectiva de género. Madrid: Akal.

Luzuriaga, L. (1964). Historia de la educación pública. Buenos Aires: Editorial Losada.

_____. (1969). Historia de la educación y de la pedagogía. Buenos Aires: Editorial Losada.

Manin, B. (1998). Los principios del gobierno representativo. Madrid: Alianza Editorial.

Martínez, J. (2005). Educación para la ciudadanía. Madrid: Morata.

Martínez, P. (2006). El método del estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento y gestión* (20), 165-193.

Mayordomo, A., y Fernández, J. M. (2013). Educación, cultura política, causa pública. *Revista Española de Pedagogía* (256), 423-440.

Ministerio de Educación Nacional. (1994). De la prestación del servicio educativo. Decreto 1860 de 1994. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Derechos Básicos de Aprendizaje*. Bogotá.

Naval, C. (2003). Democracia y participación en la escuela. *Anuario filosófico*, 183-204.

Nussbaum, M. (2013). *Sin fines de lucro*. Madrid: Katz.

O'Donnell, G., Lazzetta, O., y Quiroga, H. (2011). *Democracia delegativa*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

O'Donnell, G. A. (1994). Delegative democracy. *Journal of democracy*, 5 (1), 55-69.

Peña Orozco, C., Herrera Delghams, L. y Salazar Manrique, J. (2016). Participación ciudadana través de los medios de comunicación como legitimación de la democracia participativa en Colombia. *Advocatus*, 13 (26), 145-153.

Pérez, M. (2009). *Corregimiento de Altavista: valorar nuestro pasado, reconocer el presente y planear nuestro futuro*. Alcaldía de Medellín.

Institución Educativa Débora Arango Pérez. (2009). *Proyecto Educativo Institucional*.

Ramírez-Nárdiz, A. (2014). La democracia participativa como modelo democrático del siglo XXI. *Advocatus*, 11 (23), 117-131.

_____. (2016). Nuevo constitucionalismo latinoamericano y democracia participativa: ¿progreso o retroceso democrático? *Vniversitas* (132), 349-388.

Ramírez, E. (2012). *Formación para la democracia y la convivencia ciudadana*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín.

Reyes, T. (1999). *Métodos cualitativos de investigación: los grupos focales y el estudio de caso*. Recuperado de <http://www.fvet.uba.ar/postgrado/especialidad/programas/Grupofocalyestu-diodecaso.pdf>.

Roa, B. M. (2012). Participación ciudadana: una mirada desde los jóvenes. *Docencia Universitaria*, 13, 87-103.

Rodríguez, G., Gil, J., y García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Aljibe.

Rosanvallon, P. (2006). *La democracia inconclusa*. Bogotá: Taurus.

_____. (2007). *La contrademocracia, la política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.

Sartori, G. (2005). En defensa de la representación política. En M. Carbonell, *Democracia y representación: un debate contemporáneo* (21-34). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Thompson, J. (2001). El escándalo político. Poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación. Buenos Aires: Paidós.

_____. (1998). Los media y la modernidad. Barcelona: Paidós.

Villar, R. (2010). El programa Escuela nueva en Colombia. *Revista Educación y Pedagogía*, 7(14y15), 357-382.

Cibergrafía

Bornand, M. I. (2011). Escuela y subjetividad política. Una indagación sobre los significados que los y las estudiantes construyen en torno a su formación política en la institución escolar. Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cs-bornand_m/pdfAmont/cs-bornand_m.pdf:<http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cs->

Departamento Administrativo de Planeación de Medellín. Recuperado de: <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/PlaneacionMunicipal/IndicadoresEstadisticas/2017/Shared%20Content/comuna70%20altavista.pdf>

http://master2000.net/recursos/menu/131/1711/mper_arch_10282_SIEE_IDEAR_WEB.pdf

<https://divertic2.wordpress.com/el-manzanillo/>

[https://es.wikipedia.org/wiki/Altavista_\(Medell%C3%ADn\)#/media/File:Corregimiento_de_Altavista-Medellin.png](https://es.wikipedia.org/wiki/Altavista_(Medell%C3%ADn)#/media/File:Corregimiento_de_Altavista-Medellin.png)

<https://www.google.com.co/maps/@6.2231538,-75.6256569,493m/data=!3m1!1e3>

<https://www.google.com.co/maps/place/Centro+Educativo+Manzanillo/@6.2076083,-75.6171547,969m/data=!3m2!1e3!4b1!4m5!3m4!1s0x8e4682074cd16067:0x5eb08b306c6d6172!8m2!3d6.207603!4d-75.614966>

https://www.medellin.gov.co/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=c79d52ab-68f1-46d5-a936-412d781ea72d&fname=Altavista_2015.pdf&access=public

ANEXOS

Tabla 1: Formato entrevista a estudiantes



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín.
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Maestría en Estudios Políticos
Tesis “FORMACIÓN POLÍTICA EN LA ESCUELA
Corregimiento Altavista, Medellín: Estudio de caso

Nr.	Cuestionario
1	¿El colegio te informa sobre el gobierno escolar y cuál es el medio que utiliza?
2	¿El colegio te permite participar en la conformación del gobierno escolar?
3	¿Conoces el objetivo de la personería estudiantil?
4	¿Conoces el objetivo de la contraloría escolar?
5	¿Conoces el objetivo de los representantes de grado?
6	¿Cada cuánto te enteras que hay elecciones en tu institución?
7	¿El colegio te permite el voto en blanco?
8	¿El colegio celebra el día de la democracia?
9	¿Te sientes involucrado en el proceso del gobierno escolar?
10	¿Qué te motivó a participar del gobierno escolar?
11	¿Existe acompañamiento por parte de directivos o docentes durante las reuniones del Consejo de Estudiantes? Si es afirmativo, ¿Cuál es su función?

12	¿Cómo quisieras que fuera la participación de los estudiantes en el gobierno escolar?
----	---

Tabla 2: Formato entrevista a docentes



Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín.
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Maestría en Estudios Políticos

Tesis "FORMACIÓN POLÍTICA EN LA ESCUELA
Corregimiento Altavista, Medellín: Estudio de caso

Nº	Cuestionario
1	¿Cómo define quien será el líder del proyecto?
2	¿Cómo se hace el proceso de elección, posesión y funcionamiento del gobierno escolar?
3	¿Tienen en cuenta las fechas de Secretaría de Educación para la planeación de este evento? Describa como.
4	¿Los estudiantes cuentan con un tiempo para hacer campaña? Describa las actividades que realizan.
5	¿Se hacen reuniones periódicas del consejo estudiantil y que temas tratan?
6	¿Qué estrategia implementan para desarrollar el proyecto?
7	¿Cómo docente encargado del proyecto, considera que el proceso del gobierno escolar aporta a la formación de sujetos políticos?
8	Esta institución educativa tiene varias sedes, ¿qué alternativa presentan para incluir a esos estudiantes en el Consejo de Estudiantes?

Tabla 3. Entrevista a estudiantes

		Centro Educativo El Manzanillo	Institución Educativa Débora Arango Pérez
	Características de la población entrevistada	<p>Los estudiantes de esta institución son menores de edad que oscilan entre 6 y 12 años de edad, pertenecientes a los grados transición, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y los grupos Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos.</p> <p>Además de los estudiantes pertenecientes al consejo de estudiantes, se invitó al personero, la contralora escolar y a la representante de los estudiantes al Consejo Directivo.</p>	<p>Los estudiantes de esta institución son estudiantes que oscilan entre los 8 y 17 años de edad, pertenecientes a los grados 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11º y los grupos Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos.</p> <p>Además de los estudiantes pertenecientes al consejo de estudiantes, se invitó al personero, la contralora escolar y el representante de los estudiantes al Consejo Directivo.</p>
Nº	Cuestionario		
1	¿El colegio te informa sobre el gobierno escolar y cuál es el medio que utiliza?	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, en la clase de sociales y en las formaciones generales al empezar el año. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, a principio de año en la clase de sociales y en los buenos días y las buenas tardes.²¹
2	¿El colegio te permite participar en la conformación del gobierno escolar?	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, porque los compañeros nos eligen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, porque los profesores nos explican.

²¹ Es una actividad que realiza la institución educativa, los lunes (si es festivo se hace los martes) a primera hora en la que se hace un momento de reflexión y de información sobre las actividades institucionales.

3	¿Conoces el objetivo de la personería estudiantil?	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir las reglas. • Hacer respetar los derechos de los niños. • Ayudar a los estudiantes. • Respetar a compañeros y profesores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Guiar al representante de grupo de cada salón para mejorar la institución. • Velar por los derechos de los estudiantes.
4	¿Conoces el objetivo de la contraloría escolar?	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar las cosas del colegio. • Ayuda a la personería. • Controla la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar al personero. • Hacer un colegio bueno. • Aconsejar el personero.
5	¿Conoces el objetivo de los representantes de grado?	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los estudiantes, evitando peleas y conflicto. • Para evitar peleas y que haya paz en el colegio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Guiar el grupo. • Ayudar a los estudiantes. • Construir una red de apoyo entre el grupo y los grupos. • Liderar, guiar y ayudar a los estudiantes.
6	¿Cada cuánto te enteras que hay elecciones en tu institución?	<ul style="list-style-type: none"> • A principio del año todos los años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cada año.

7	¿El colegio te permite el voto en blanco?	<ul style="list-style-type: none"> • Sí 	<ul style="list-style-type: none"> • Sí
8	¿El colegio celebra el día de la democracia?	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, se hacen juegos, deportes, recreo, fiesta. • Se llama día de votaciones, día de la democracia o política, porque elegimos a quien queramos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, se celebra con las elecciones y luego se hace también en la posesión del gobierno escolar.
9	¿Te sientes involucrado en el proceso del gobierno escolar?	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, porque hacemos reuniones cada 2 meses con los docentes y la directora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, mediante reuniones y la importancia que le dan a las propuestas presentadas ante las directivas.
10	¿Qué te motivó a participar del gobierno escolar?	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a los demás. • Ayudar a los compañeros a que tengan una mejor vida más adelante. • Defender los derechos de los niños y evitar los conflictos. • Controlar los daños que hayan. • Ayudar en las materias difíciles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación y reconocimiento de los compañeros. • La ayuda que puedo representar para mis compañeros, por el reconocimiento de sus cualidades y que todos somos parte de la institución y la razón de ser de la institución. • Deseo de ayudar y marcar la diferencia frente a los anteriores personeros, poder ayudar a las personas.

			<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a mejorar la convivencia de mi grupo.
11	<p>¿Existe acompañamiento por parte de directivos o docentes durante las reuniones del Consejo de Estudiantes? Si es afirmativo, ¿Cuál es su función?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, nos acompaña la directora o un profesor, pero generalmente es la directora. • Nos dice para que nos reunimos y nos escucha cuando tenemos preguntas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sí, nos acompaña una profesora y la psicóloga. • Nos dicen que propongamos ideas para las actividades del colegio y nos escuchan • Nos acompañan cuando el personero y la contralora nos proponen actividades. • Nos hablan sobre gestión, o sea lo que hay que hacer para proponer cosas ante las directivas.
12	<p>¿Cómo quisieras que fuera la participación de los estudiantes en el gobierno escolar?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Así como esta está bien, me siento incluido en el gobierno escolar. • Así está bien porque trabajamos en equipo y nos escuchan. • Trabajar juntos para que todo salga bien. 	<ul style="list-style-type: none"> • Que hayan más actividades como la promoción de la lectura. • Reuniones sobre estrategias, mejorar el comportamiento de los estudiantes. • Reuniones más frecuentes.

Tabla 4. Proceso del Proyecto Democracia

N°	Cuestionario	Centro Educativo El Manzanillo	Institución Educativa Débora Arango Pérez
1	¿Cómo define quien será el líder del proyecto?	En reunión de docentes se decide quienes serán los encargados de acuerdo con las capacidades.	A principio del año escolar las directivas determinan quienes serán los encargados de los proyectos y sus funciones de acuerdo a las competencias e intereses de los docentes.
2	¿Cómo se hace el proceso de elección, posesión y funcionamiento del gobierno escolar?	Desde el año inmediatamente anterior se revisa el contenido y si es necesario se reestructura o se deja igual, pero el cronograma y las actividades, se replantea por completo. Luego se hace la posesión en acto público.	Desde que inicia el año escolar, el grupo de docentes encargados del proyecto se reúnen para presentar un cronograma a las directivas con el fin de ser analizado, modificado o aprobado. En este cronograma se especifican todas las actividades concernientes al proceso de elección del Gobierno Escolar. La semana siguiente a la jornada electoral se realiza el acto público de posesión de los integrantes del gobierno escolar y se programan reuniones principalmente para el Consejo de Estudiantes.
3	¿Tienen en cuenta las fechas de Secretaría de Educación para la planeación de este evento? Describa como	Si, más que todo las principales: sensibilización que es directamente con la contraloría y la personería y asisten los candidatos y los docentes del proyecto, y el día de la democracia se desarrolla acorde con la fecha estimada por la Secretaria de Educación en	Si, por ese motivo es que en ocasiones se deben modificar los cronogramas institucionales. Además se tienen en cuenta las jornadas de información y sensibilización que disponen la Contraloría y la Personería municipal, que son entidades comprometidas con el proceso

		<p>acuerdo con la personería y la contraloría.</p> <p>A veces se dificulta cumplir con lo planteado pero se presenta la dificultad de la jornada ya que hay dos.</p> <p>Además dependiendo de lo que se busque con las propuestas, los docentes que tenemos que ver con el tema le colaboramos, por ejemplo con las actividades deportivas.</p>	<p>de los gobiernos escolares del municipio.</p> <p>El día de la democracia se planea con mucho detalle ya que son generalmente más de mil estudiantes, entonces hay que concertar con otros proyectos la jornada para que sea dinámica.</p> <p>La planeación es un esfuerzo que requiere tiempo extra, pero siempre nos ha salido bien.</p>
4	<p>¿Los estudiantes cuentan con un tiempo para hacer campaña?</p> <p>Describe las actividades que realizan</p>	<p>Si, se establece un cronograma en el que se incluye la sensibilización sobre los perfiles que además se encuentran en el PEI y las diferentes actividades del proyecto, entre ellas los momentos que los candidatos van a pasar por los grupos a presentar sus propuestas.</p>	<p>Si, se realiza un cronograma en el que se plantea la estrategia para que los candidatos a contraloría y personería escolar visiten los grupos en las diferentes sedes y jornadas. Los estudiantes deben ser muy comprometidos ya que es una institución grande así que deben sacrificar tiempo, pero hasta el momento han cumplido en ese compromiso. Básicamente en la campaña se dan a conocer sus propuestas, las cuales han sido orientadas con anterioridad por los docentes encargados.</p>
5	<p>¿Se hacen reuniones periódicas del consejo estudiantil y que temas tratan?</p>	<p>Sí, pero se dificulta porque no todos los representantes están en la misma jornada. La directora también se involucra porque ella permanece más tiempo que los docentes encargados. Ese es un punto en el que hay que trabajar.</p>	<p>Si se realizan, pero se debe contar con el tiempo de estudiantes y docentes ya que uno de los profesores está presente como orientador y los estudiantes de jornada contraria se citan con anterioridad. Los temas que se tratan son relativos a propuestas que ellos tengan para futuras actividades</p>

			<p>institucionales, estrategias de mejoramiento principalmente en la disciplina y la convivencia que es un tema que generalmente preocupa a los representantes o información que se deba compartir en los grupos. También se aprovecha para que desde la contraloría y la personería estudiantil se informe sobre las actividades que han desarrollado y que desarrollaran, como una rendición de cuentas ante el Consejo. El consejo estudiantil se ha convertido en un apoyo comunicativo dentro de la institución.</p>
6	¿Qué estrategia implementan para desarrollar el proyecto?	<p>Mediante la transversalización de los proyectos se buscan diferentes espacios, sin embargo es un tema que se trabaja de una manera más amplia desde el área de Ciencias sociales; además el cronograma de actividades se da a conocer en el periódico mural para todas las sedes además de direcciones de grupo.</p>	<p>La estrategia que se implementa es de divulgación mediante el área de Ciencias Sociales, en la cual el tema del gobierno escolar está planeado al inicio del primer periodo en todos los ciclos para hacer un proceso de memoria, sensibilización y conocimiento en toda la institución. Posterior a este trabajo de los docentes del área, los candidatos a los diferentes cargos pasan por los grupos haciendo su respectiva campaña. Aunque el proyecto es más visible en el inicio del año hasta el mes de marzo, es común que los estudiantes se enteren de las diferentes actividades que desarrollan los integrantes del gobierno escolar en actos públicos.</p>
7	¿Cómo docente encargado del proyecto, considera que el	<p>Claro que sí, participar en estas actividades hace que los estudiantes entiendan un poco mejor cómo</p>	<p>Si, este es como una especie de ensayo, en el que muchos de ellos van aprendiendo a hablar en público, a escuchar</p>

	proceso del gobierno escolar aporta a la formación de sujetos políticos?	funciona la vida real, aunque todavía son muy pequeños.	otros puntos de vista y a ser tolerantes con sus compañeros. También les ayuda a fomentar y afianzar el liderazgo; mejor dicho, los va enfilando para que vayan entendiendo que la política va más allá de lo que solo vemos en televisión como es la corrupción, que la política es el trabajo por la comunidad.
8	Esta institución educativa tiene varias sedes, ¿qué alternativa presentan para incluir a esos estudiantes en el Consejo de Estudiantes?	No hay alternativa, cada sede tiene su propio Consejo de Estudiantes, porque es imposible desplazar a los estudiantes, es de mucha responsabilidad y recursos con los que no contamos. Pero el personero y la contralora si son los mismos, se hacen telecampañas.	A pesar de estar a una distancia considerable, a los estudiantes de la otra sede se les organiza el día de la democracia, paralelo al desarrollo de la sede principal. Tienen un solo Consejo y una sola personería y contraloría, los estudiantes de la sede principal van a hacer campaña allá.

